



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Abril 2017





<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A3. Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes.....	4
Cuadro A4. Evolución de los pagos fraccionados en el I. de Sociedades.....	5
Cuadro A5. Bases Imponibles e Ingresos Tributarios en términos de devengo.....	7
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11
Cuadro 3.3. Ingresos brutos homogéneos. Mes y acumulado.....	12
4. Ingresos tributarios por conceptos y Centros gestores.....	13
Cuadro 4.1. Mes.....	13-18
Cuadro 4.2. Acumulado (salvo enero).....	19-24



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. RESUMEN DE CAMBIOS NORMATIVOS	1-7
V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

En abril los ingresos tributarios alcanzaron los 24.974 millones de euros, un 17,3% más que en el mismo mes de 2016. El elevado crecimiento que se registró en abril se explica en su mayor parte por el ingreso de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades que incluía el impacto de las medidas contenidas en los RDL 2 y 3 de 2016, que no estaban presentes en el primer pago del año pasado.

Hasta abril los ingresos crecieron un 9,6%, con un incremento del 9,3% en los ingresos brutos y del 8,3% en las devoluciones realizadas. **En términos homogéneos** (corregidos los distintos ritmos de devolución, la devolución del céntimo sanitario, los aplazamientos de entes públicos y el distinto patrón de ingresos en algunas tasas), **los ingresos aumentan hasta abril un 10,3%. Sin el impacto estimado de los cambios normativos en los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades, el crecimiento acumulado de los ingresos homogéneos sería del 6,3%. Se estima que en el primer trimestre las bases imponibles de los principales impuestos crecieron un 6,4%.**

Abril es uno de los meses con mayor volumen de ingresos ya que, aparte de las declaraciones mensuales, se ingresan las declaraciones trimestrales de las pymes y el primer pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Las causas fundamentales del crecimiento de los ingresos siguen siendo las mismas que las señaladas en meses anteriores: el dinamismo de las retenciones del trabajo y del IVA. El dato de abril de las declaraciones trimestrales en estas dos figuras confirmó este dinamismo. Las retenciones del trabajo continuaron creciendo a buen ritmo por el crecimiento del empleo y de la masa de pensiones. En el IVA los precios, la disminución de los aplazamientos y, en abril, un calendario favorable, explican el elevado crecimiento. Además, en abril se añadieron otros elementos positivos como son: el fuerte incremento de los pagos fraccionados tanto en IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades (incluso sin el efecto de las medidas los ingresos crecen por encima del 12%); el final de la caída de ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco tras los ajustes posteriores a la subida de tipos en diciembre; la tendencia al alza sostenida de las ganancias en fondos de inversión; y los resultados en algunas figuras menores (como el Impuesto sobre el Carbón). En cambio, los ingresos se vieron frenados por la agilización de las devoluciones del IRPF en su primer mes de campaña y por el retraso (que se recuperará el mes que viene) en el ingreso de la Tasa sobre el dominio público radioeléctrico.

Gráfico R1
IT HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

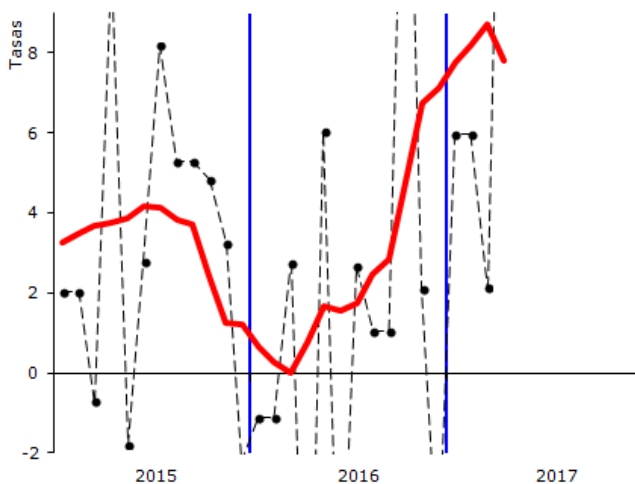
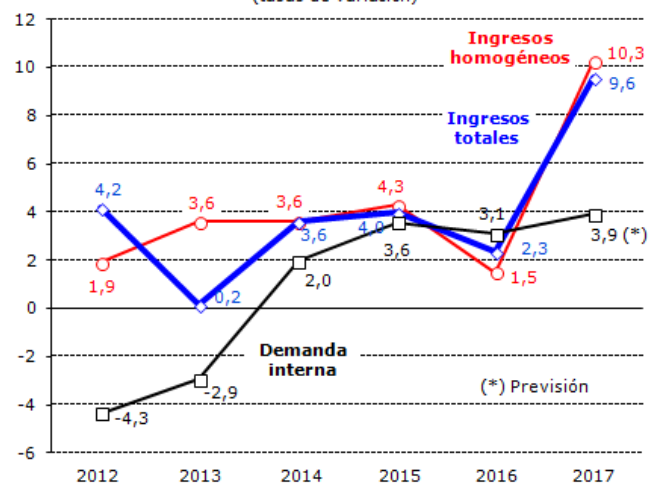


Gráfico R2
ING. TRIBUTARIOS Y DEMANDA INTERNA
(tasas de variación)





Se estima que los cambios normativos elevaron los ingresos hasta abril en 2.846 millones. En el Cuadro 0 figuran las estimaciones de cada una de las medidas.

El salto respecto al mes pasado es consecuencia de la presentación del primer pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades. En el cálculo de ese primer pago se incluían las medidas que entraron en vigor en octubre (RDL 2/2016) y en diciembre (RDL 3/2016). Se estima que el impacto de todas las medidas fue de 2.603 millones, de los cuales 2.373 corresponden a las medidas de octubre y 230 millones a las de diciembre. Es relevante esta diferencia porque los primeros se perderán cuando se presente el segundo pago dado que fue en octubre de 2016 cuando se empezó a declarar con las normas del RDL 2/2016.

En el resto de las medidas destaca el crecimiento del impacto debido al cambio en la normativa de concesión de aplazamientos. Hasta abril el impacto se cifra en 594 millones. El significativo incremento respecto al dato anterior es consecuencia de la presentación de la declaración trimestral de las pymes, que son las principales afectadas. No obstante, el aumento es inferior al que se registró cuando se presentó el cuarto trimestre, período en el que se concentran más peticiones de aplazamientos.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS
Millones de euros

	2017					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIIEE	OTROS	
TOTAL	-334	2.593	594	40	-47	2.846
Recuperación de la paga extra de 2012 en las AAPP	-302					-302
Reforma del IRPF	-64					-64
· Retenciones del trabajo	-37					-37
· Retenciones de capital	-27					-27
Cambios en los pagos fraccionados del IRPF	28					28
Retenciones de los derechos de suscripción	4	1				5
Reforma del I.Sociedades		-11				-11
Cambios en los pagos fraccionados del I.Sociedades		2.603				2.603
Reforma del IRNR					-6	-6
Nuevas normas sobre aplazamientos			594			594
Subida de tipos en I.E. Labores del Tabaco				33		33
Subida de tipos en I.E. Alcohol y bebidas derivadas				7		7
Tasas judiciales					-41	-41



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	2015	2016	2017*	III.15	IV.15	I.16	II.16	III.16	IV.16	I.17	II.17*
Ingresos tributarios totales	4,0	2,3	9,6	6,7	2,6	0,3	-5,0	3,7	7,9	5,5	17,3
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,4	0,1	2,9	1,7	-3,6	-5,6	-3,2	4,5	3,6	2,3	4,7
· I. Sociedades	10,3	5,0	---	16,2	2,6	1,4	-40,7	5,4	26,1	2,9	---
· I. sobre el Valor Añadido	7,4	4,2	8,2	8,2	7,4	3,7	5,1	5,9	2,4	8,4	7,8
· I. Especiales	0,2	3,8	2,7	1,5	6,7	5,3	3,2	3,6	3,1	0,8	7,7
· Resto ingresos	14,7	-1,3	-9,8	37,8	16,5	19,6	12,7	-17,9	-11,5	4,8	-44,7
Devoluciones	-2,6	-1,2	8,3	-5,8	-8,1	-10,4	-0,6	-6,4	13,7	5,4	15,0
· I. Renta de las Personas Físicas	1,3	3,6	20,4	-3,4	7,5	13,7	1,9	-2,8	16,2	34,5	14,3
· I. Sociedades	2,2	7,4	-0,8	-7,0	-17,6	-8,0	28,0	-27,4	67,1	1,3	-47,8
· I. sobre el Valor Añadido	-7,3	-4,6	12,5	-7,3	-3,5	-10,2	-3,3	-5,6	-1,0	6,5	22,6
· I. Especiales	48,9	-45,3	-31,1	171,5	-58,3	-67,2	-45,4	-49,8	-8,4	-44,9	-16,1
· Resto ingresos	1,1	-1,9	19,6	-28,8	-37,8	-38,0	12,6	-5,3	44,3	15,8	27,9
Ingresos tributarios homogéneos	4,3	1,5	10,3	6,7	3,0	-0,3	-6,5	1,9	9,2	5,2	20,8
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,9	0,0	4,3	0,5	-4,1	-2,8	-6,3	2,8	4,1	3,5	6,4
· I. Sociedades	15,7	4,1	97,2	18,6	8,8	-97,2	-40,8	4,5	40,4	---	99,6
· I. sobre el Valor Añadido	6,6	3,0	10,0	8,4	8,1	2,2	3,8	3,7	2,6	9,1	11,9
· I. Especiales	1,9	1,0	1,3	3,7	1,3	1,2	0,0	1,6	1,3	-0,5	6,1
· Resto ingresos	14,9	-0,9	2,2	38,3	16,0	19,7	13,9	-18,3	-8,9	3,9	-4,2

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Hasta abril los ingresos por IRPF crecieron un 2,9%. En términos homogéneos el crecimiento se eleva al 4,3%.** La diferencia que se produce entre estas medidas se debe al elevado ritmo en la realización de las devoluciones en el primer mes de la campaña de renta: en el mes de abril las devoluciones realizadas crecieron un 14,1% respecto al año pasado. Este adelanto en la realización de las devoluciones se corrige al calcular los ingresos homogéneos para ofrecer una visión más ajustada del crecimiento subyacente de los ingresos. El aumento de los ingresos homogéneos es algo superior al que se estima para las rentas de las familias en el primer trimestre (3,7%).

Como se ha dicho, uno de las principales causas que explican el crecimiento de los ingresos es la evolución de las retenciones del trabajo. En abril los ingresos crecieron un 6,8%. En las Grandes Empresas el crecimiento fue del 5,6%, retornando de esta forma al ritmo anterior al mes de marzo en el que se registró una tasa muy baja (ya se señaló entonces que esa moderación tenía un carácter transitorio). El mayor impulso siguió procediendo del aumento del empleo dado que, por el momento, el salario medio y el tipo efectivo solo muestran pequeños avances. En las AA.PP. los ingresos también aumentan a buen ritmo (en el entorno del 4%; la tasa del 7,5% que figura en los cuadros está provocada por un ajuste contable que se produjo en abril de 2016) gracias, sobre todo, a las retenciones procedentes de las pensiones públicas.

Esta misma evolución al alza de las retenciones se observa también en las pymes, tal como se puede ver en el Cuadro A3. El crecimiento en abril (7,7%) fue superior al del primer trimestre (6,4%) y acumulan un aumento del 7% en lo que va de año. También los pagos fraccionados de los empresarios individuales tuvieron un intenso crecimiento (8,3%) en el primer pago del año. Este dato supone una cierta novedad por cuanto la trayectoria durante todo el año pasado y comienzos de éste era a la baja (incluso teniendo en cuenta los impactos normativos).



Por último, hay que reseñar los considerables crecimientos que se están registrando en las retenciones por fondos de inversión. En abril el incremento fue del 85,5% (42,3% en el acumulado), confirmando que se trata de una tendencia con visos de prolongarse durante unos meses. Otras retenciones como las de capital mobiliario y arrendamientos también mostraron mejoras en abril, en forma de una caída más moderada en el primer caso y de un crecimiento ligeramente superior al de los meses anteriores en el segundo.

Cuadro A3
EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS Y PYMES (1)
Tasas de variación anual (salvo indicación)

	2016 (millones €)	2016	2017 (*)	III.15	IV.15	I.16	II.16	III.16	IV.16	I.17	II.17 (*)
TOTAL	147.174	2,7	13,3	1,6	-0,5	-0,4	-5,8	2,6	12,3	7,1	24,0
· Grandes Empresas	104.045	1,7	15,7	-0,5	-2,7	-1,7	-9,9	1,4	13,7	6,5	37,1
· Pymes	43.129	5,4	9,7	6,6	6,2	2,6	5,5	5,2	8,2	8,3	11,2
Retenciones del trabajo	45.424	0,5	5,3	-1,6	-4,7	-3,8	0,9	1,7	4,3	4,6	6,7
· Grandes Empresas	30.796	0,9	4,2	-0,9	-4,0	-2,7	1,1	2,1	4,1	3,8	5,6
· Pymes	14.628	-0,3	7,0	-3,0	-6,0	-5,9	0,4	1,0	4,8	6,4	7,7
Pagos fraccionados IRPF	2.541	12,9	8,2	13,5	13,1	14,1	13,1	13,7	10,9	8,1	8,3
Pagos fraccionados IS	19.652	7,6	109,9		-1,3		-50,0		31,3		109,9
· Grandes Empresas	17.420	6,0	132,6		-3,1		-56,5		31,9		132,6
· Pymes	2.232	21,6	25,9		17,9		11,1		25,7		25,9
IVA bruto	79.557	2,6	9,9	3,3	1,9	1,4	2,4	2,7	3,8	8,6	12,5
· Grandes Empresas (2)	55.829	0,8	9,3	-0,2	-1,7	-1,1	0,4	1,0	2,9	8,1	12,9
· Pymes	23.728	7,0	10,7	13,2	11,5	7,9	7,5	7,0	5,9	9,5	12,1

(*) Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información.

(1) El ámbito específico de Grandes Empresas y Pymes en cada impuesto se puede consultar en las Notas.

(2) Incluye el IVA de Importación.

- **En el Impuesto sobre Sociedades los ingresos homogéneos corregidos de cambios normativos crecieron hasta abril un 9,3%.** Esta medida (homogéneos sin cambios normativos) es la única que permite analizar lo que está sucediendo en el impuesto. Aparte de las devoluciones, el principal flujo recaudatorio del impuesto son los ingresos del primer pago fraccionado (su evolución reciente se muestra en el Cuadro A4) y además están relacionados con lo que está sucediendo en el año (las devoluciones son de la campaña del año anterior). Sin embargo, como se ha señalado, el impacto de las medidas distorsiona cualquier comparación con el año pasado.

Ya se ha visto que el impacto de las medidas que están vigentes en 2017 y no lo estaban en 2016 es de 2.603 millones. Esto significa que, sin medidas, el crecimiento de los pagos habría sido del 10,8% (12,3% si no incluyen los otros ingresos). El crecimiento sería más intenso en las pymes (15,9%, aunque hay que recordar que la mayoría de éstas tributan según la cuota anual del año anterior y no por los beneficios de este año) que en las Grandes Empresas y grupos (11,3%), y, dentro de este colectivo, el mayor incremento correspondería a los grupos (23,3%).

CUADRO A4
EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS FRACCIONADOS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

<i>(millones de euros)</i>	2016	1P.16	2P.16	3P.16	1P.17
TOTAL	20.076	2.768	13.059	4.249	5.668
Grandes Empresas y grupos	17.420	2.098	12.044	3.279	4.881
<i>Grupos consolidados</i>	10.987	992	8.153	1.842	3.174
<i>Grandes Empresas</i>	6.433	1.106	3.891	1.436	1.707
Pymes	2.232	569	933	730	716
Otros ingresos	424	101	82	241	72

<i>(tasas de variación anual, %)</i>	2016	1P.16	2P.16	3P.16	1P.17
TOTAL	8,8	-48,7	43,4	7,7	104,8
Grandes Empresas y grupos	6,0	-56,5	44,5	-0,2	132,6
<i>Grupos consolidados</i>	8,7	-62,9	51,9	-10,8	220,1
<i>Grandes Empresas</i>	1,6	-48,4	31,3	17,7	54,2
Pymes	21,6	11,1	29,1	21,6	25,9

En lo que se refiere a la evolución de los beneficios, de la información de las declaraciones presentadas por las Grandes Empresas y grupos se deduce que los beneficios de los grupos disminuyen alrededor de un 9% (caída muy concentrada en los grupos que declararon mayores beneficios en 2016), mientras que los de las Grandes Empresas aumentaron ligeramente (cerca del 1%). En cambio, la base imponible (corregida de los cambios normativos) crece en el entorno del 13%, en línea con lo que aumentan los ingresos sin medidas.

- **Hasta abril la recaudación por IVA creció un 8,2%.** También aquí la mejor medida de la evolución del impuesto la ofrecen los ingresos homogéneos corregidos de cambios normativos (aplazamientos). **En tal caso el crecimiento de los ingresos sería del 7,7%.**

En abril se produjo de nuevo un fuerte crecimiento en el IVA. El IVA bruto aumentó, sin impactos, un 9,7% (7% en el acumulado del año). El crecimiento se observó tanto en los ingresos mensuales (12,3%) como en las declaraciones trimestrales de las pymes (10,1%). En los primeros, las causas del incremento fueron, básicamente, dos: el aumento de los precios en general y el de los productos energéticos en particular, y el hecho de que los ingresos se correspondían con el devengo de marzo, afectado por la celebración de la Semana Santa (el año pasado se celebró en marzo y este año en abril). Hay que advertir, no obstante, que el elevado crecimiento hasta abril de los ingresos brutos en estos declarantes (un 8,5%) va acompañado de un aumento de las solicitudes de devolución (las exportaciones están creciendo por encima del 15%) cuyos efectos se notarán en los ingresos netos del impuesto en los próximos meses. En lo que se refiere a las pymes, y al igual que se ha visto en otras figuras, lo destacable es el repunte que supuso el dato de abril con respecto a la pauta de desaceleración que mostraban estos ingresos en los períodos anteriores (ver Cuadro A3).



- **Los ingresos homogéneos por Impuestos Especiales crecieron hasta abril un 1,3%.** Este crecimiento contrasta con las caídas que se acumulaban hasta marzo. Hay varias razones que ayudan a explicar este cambio. En primer lugar, el Impuesto sobre Labores de Tabaco creció en abril. Hasta marzo todavía se arrastraban los efectos de las grandes salidas de los depósitos fiscales que se producen antes de las subidas de tipos y que se compensan posteriormente. En segundo lugar, los ingresos por el Impuesto sobre Hidrocarburos crecieron, en términos homogéneos, un 6,1% en abril tras la caída de marzo. En aquel entonces el efecto del calendario fue negativo para el principal producto (el gasóleo de automoción), mientras que en abril fue positivo. Además el impacto a la baja provocado por las buenas temperaturas y la consiguiente caída en el consumo del gasóleo fue inferior al de marzo. No obstante, el ritmo de crecimiento de gasolinas y gasóleos, una vez que se tienen en cuenta calendario y temperaturas, está relativamente estable, limitado por el aumento de los precios. Y en tercer lugar, en abril se ingresó el Impuesto sobre el Carbón, que registró un crecimiento del 43,8% respecto al mismo período del año anterior como consecuencia del incremento en la utilización de este producto en la generación de electricidad en los primeros meses del año (algo similar se observó en el gas natural dentro del Impuesto sobre Hidrocarburos). Por último, los ingresos en el Impuesto sobre la Electricidad también crecieron en abril, aunque algo menos que marzo (5,8% y 9%, respectivamente). El principal motivo sigue siendo el incremento de los precios.



BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS E INGRESOS TRIBUTARIOS **EN TÉRMINOS DE DEVENGO**

En el Cuadro A5 se recoge la evolución reciente de las bases imponibles de los principales impuestos, los impuestos devengados, el tipo medio agregado y los ingresos tributarios. En la web de la Agencia Tributaria (apartado de Estadísticas, *Recaudación tributaria, Informes mensuales de Recaudación Tributaria*) se pueden encontrar los datos trimestrales desde 1995 para éstas y otras series relacionadas.

Cuadro A5
BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS,
IMPUESTOS DEVENGADOS E INGRESOS TRIBUTARIOS
Tasas de variación anual (%)

	2014	2015	2016	IV.15	I.16	II.16	III.16	IV.16	I.17
Bases imponibles	2,5	2,4	4,3	1,9	2,8	2,9	6,2	4,9	6,4
Sobre rentas	1,7	1,8	5,5	0,8	5,1	3,2	8,0	5,5	5,3
Sobre gasto	3,7	3,3	2,5	3,5	-0,2	2,5	3,5	4,1	7,9
· Renta bruta de los hogares	0,3	3,4	2,5	3,4	1,9	3,2	2,7	2,3	3,7
· Base imponible del I.Sociedades	10,7	-8,2	25,7	-14,9	-	-	25,2	28,7	12,8
· Gasto final sujeto a IVA	4,9	4,5	3,7	5,2	1,5	4,0	5,2	4,1	7,4
· Consumos sujetos a II.EE.	-1,9	-2,8	-4,0	-5,7	-9,4	-5,5	-4,6	3,8	10,8
Impuestos devengados	4,2	1,2	4,0	-2,7	-6,4	4,5	14,0	3,4	11,1
Sin cuotas diferenciales	2,7	1,8	2,3	-2,7	-6,4	2,1	9,3	3,4	11,1
Principales impuestos	4,0	0,5	4,5	-3,1	-7,1	4,4	16,8	3,9	11,7
· I. Renta de las Personas Físicas	1,9	-3,8	2,8	-5,1	-1,9	6,3	3,5	3,5	4,1
Sin cuota diferencial	0,7	-3,3	1,4	-5,1	-1,9	0,6	3,5	3,5	4,1
· I. Sociedades	17,2	-0,3	17,9	-23,0	-44,9	0,4	85,2	5,4	83,1
Sin cuota diferencial	6,6	4,0	6,5	-23,0	-44,9	0,4	41,3	5,4	83,1
· I. sobre el Valor Añadido	3,9	5,4	3,2	5,9	1,2	3,3	4,7	3,8	7,4
· I. Especiales	0,2	2,2	2,0	-0,4	-1,0	2,8	1,4	4,8	-0,7
Tipo medio	1,4	-1,9	0,3	-4,9	-9,6	1,5	10,0	-0,9	5,0
Sobre rentas	3,1	-4,8	0,5	-9,8	-17,6	2,7	18,8	-1,6	11,7
Sobre gasto	-0,7	1,3	0,4	0,9	0,9	0,6	0,3	0,0	-2,2
Ingresos tributarios	3,6	4,0	2,3	2,6	0,3	-5,0	3,7	7,9	5,5

Las **bases imponibles de los principales impuestos** crecieron en el primer trimestre del año un 6,4%, lo que supone una mejora en comparación con el incremento registrado en la segunda mitad de 2016 (5,6%).

En el primer trimestre se mantuvieron algunos de los rasgos que ya se apreciaban en los últimos meses de 2016. En particular destacaron dos hechos: el crecimiento de las rentas de las familias y el protagonismo de los precios. Respecto al primero, continuó la mejora del empleo a la que se sumaron la recuperación de las ganancias patrimoniales y el repunte de las rentas de la empresa. En lo que se refiere a los precios, el intenso aumento de los mismos en los primeros meses del año impulsó el incremento de las bases ligadas al gasto, tanto en lo relacionado con el IVA como, sobre todo, por su impacto en el valor de los consumos sujetos a los Impuestos Especiales.

Las **rentas brutas de los hogares** crecieron en los primeros tres meses del año un 3,7%, por encima del 2,5% que promediaron en 2016. Los tres elementos que explican este mayor crecimiento son: el elevado ritmo de crecimiento de la masa salarial, el fuerte aumento que experimentaron las ganancias patrimoniales (más aún si se comparan con las caídas del año anterior) y el repunte de las rentas de las empresas personales.



Gráfico A5.1a
DEMANDA INTERNA Y BASE IMPONIBLE AGREGADA. ANUAL
(tasas de variación)

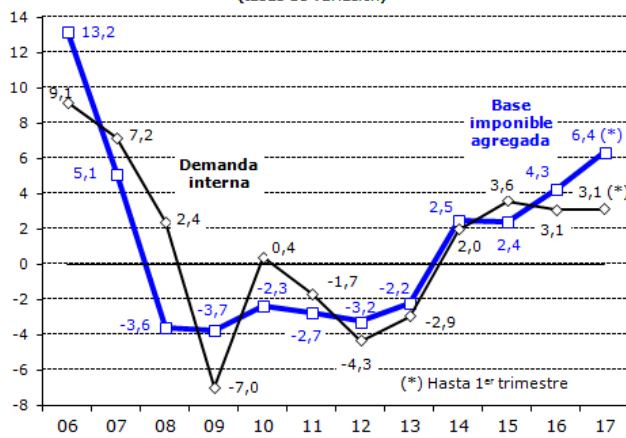
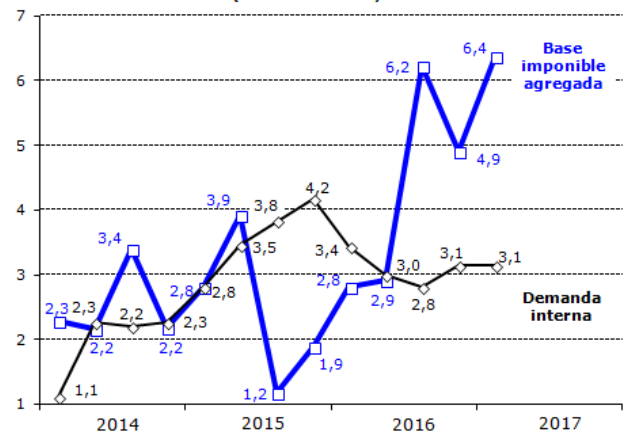


Gráfico A5.1b
DEMANDA INTERNA Y BASE IMPONIBLE AGREGADA. TRIMESTRAL
(tasas de variación)



La masa salarial creció en el primer trimestre un 4,1%. La subida del salario medio se mantuvo en el entorno del medio punto, de manera que la aceleración que se observó en la masa salarial respecto a 2016 respondió exclusivamente a la mejora del empleo. Por su parte, la masa de pensiones creció un 3,5%. Entre el 3 y el 3,5% es el crecimiento tendencial de estas rentas que obedece al aumento de la masa de pensiones públicas, con incrementos de alrededor del 1% en la población y de entre el 2 y el 2,5% en la pensión media (por la incorporación de pensionistas con pensiones más altas). Incrementos por encima de estas cifras se explican por el comportamiento de las pensiones privadas. Ése fue el caso del año 2016 (dato que se está conociendo en esta primera parte del año cuando se analizan los modelos informativos) en el que esas pensiones tuvieron un crecimiento muy por encima del habitual.

Una novedad en el primer trimestre fue la fuerte expansión de las ganancias patrimoniales, en especial en las procedentes de los fondos de inversión. Estas últimas disminuyeron a lo largo de todo el año 2016, aunque cada vez a un ritmo menor. En diciembre se produjo un crecimiento que contrastaba con la negativa evolución que habían tenido hasta entonces y que en principio se explicó por el adelantamiento de algunas operaciones dada la entrada en vigor en 2017 de la retención sobre los derechos de suscripción. Sin embargo, en los meses posteriores se volvieron a observar nuevos e intensos crecimientos que permitían hablar ya de un claro cambio de tendencia.

El tercer factor a subrayar en el IRPF durante el primer trimestre fue el crecimiento de las rentas de las empresas personales. Se estima que en el comienzo del año crecieron un 8,1%. Aparte de la intensidad del crecimiento, lo destacable es el cambio con respecto a la trayectoria de desaceleración que venían mostrando y que se observaba también en otras variables relacionadas con las pymes (retenciones del trabajo, IVA). También el repunte que se apreció en el primer trimestre fue compartido por esas otras variables.

En el Impuesto sobre Sociedades la información declarada en el primer pago fraccionado por parte de las Grandes Empresas y los grupos consolidados indicaría un crecimiento de la base imponible consolidada del 12,8%. Hay que recordar que la base del pago está afectada por los cambios normativos introducidos por el RDL 3/2016. En el incremento estimado del 12,8% están eliminados los efectos de dicho RDL. El impacto del RDL 3/2016 también explicaría la moderación del crecimiento de la base con respecto a la de 2016, primer año con los efectos de estos cambios. Asimismo la información declarada en el primer pago sugiere que los beneficios estarían creciendo un 2,4%, con un mayor crecimiento en las sociedades no integradas en grupos. En éstos la evolución habría sido peor, aunque concentrada en los mayores grupos, que el año pasado declararon beneficios muy elevados que no se repitieron este año.

En las bases ligadas al gasto, el gasto final sujeto a IVA creció un 7,4% en el primer trimestre del año, crecimiento que es más de tres puntos superior al registrado en el último trimestre de 2016. Todos los componentes tuvieron un crecimiento superior al de trimestres anteriores, aunque destacan en particular el gasto en vivienda con un fuerte repunte y el cambio de signo del gasto de las AA.PP. La mayor parte de la aceleración que se observa en el conjunto del gasto se debe a los precios. Aunque ya en el trimestre anterior se comenzaron a apreciar los efectos de la subida de precios, en el primer trimestre el proceso se intensificó. Así, por ejemplo, los precios de consumo aumentaron en los primeros meses del año un 2,7%, frente al 1% del cuarto trimestre de 2016 y a la ligera caída del tercero. Y lo mismo sucede en los precios de los otros componentes del gasto sujeto a IVA.

También los precios, en este caso de los productos energéticos, explican el elevado crecimiento del valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales que creció un 10,8% en el primer trimestre. El cambio en la evolución de los precios ya se había notado en el trimestre anterior en el que, después de las grandes caídas de la primera parte del año, el valor de los consumos volvió a crecer. En el primer trimestre el crecimiento fue mayor y lo sería todavía más de no darse el descenso en el tabaco y el crecimiento prácticamente nulo del alcohol, afectados ambos productos por las salidas extraordinarias de los depósitos fiscales de finales de 2016 a raíz de la subida de tipos que se vieron compensadas con caídas en el comienzo del año. En el resto de productos, los consumos físicos crecieron en gasolinas y gasóleos y descendieron ligeramente en la electricidad, si bien en ambos casos los consumos están afectados por el distinto calendario (Semana Santa y año bisiesto en 2016) y las temperaturas, aparte de por el impacto sobre el consumo de los drásticos cambios en los precios entre uno y otro año.

Gráfico A5.2a
BASE IMPONIBLE AGREGADA E I.DEVENGADOS. ANUAL
(tasas de variación)

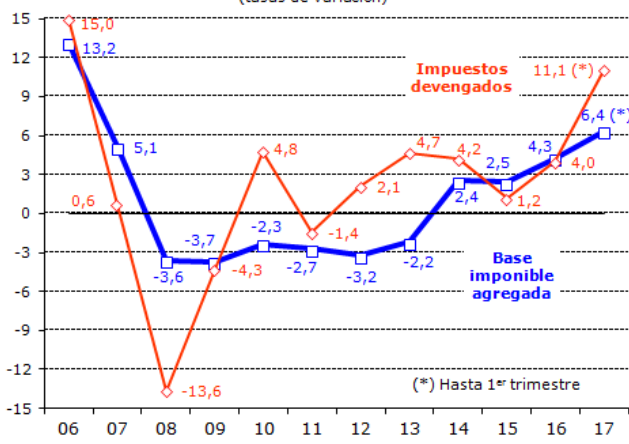
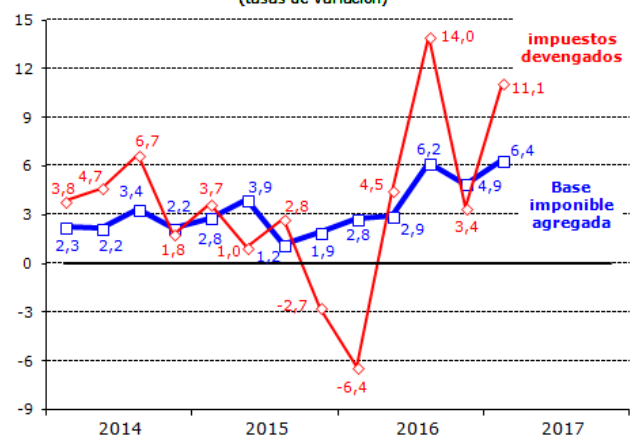


Gráfico A5.2b
BASE IMPONIBLE AGREGADA E I.DEVENGADOS. TRIMESTRAL
(tasas de variación)



Los **impuestos devengados** crecieron en el primer trimestre un 11,1%. El fuerte incremento está muy influido por el impacto de los RDL 2 y 3 de 2016 en el primer pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades (también hay otros cambios normativos, pero su efecto es mucho menos significativo). Como se ha visto en el Cuadro 0, este impacto se cifra en 2.603 millones de euros. Si se resta (hay que recordar que la mayor parte del mismo se perderá en el tercer trimestre, con el segundo pago), el crecimiento de los impuestos devengados sería del 4,9%. En este punto conviene señalar que los ingresos adicionales que se producen en la caja por el cambio en la gestión de los aplazamientos no afectan a la medida de los ingresos en devengo que incluyen, por definición, todas las autoliquidaciones a ingresar con independencia del momento en el que se haga efectivo dicho ingreso.

En el **IRPF** la estabilidad normativa tras dos años de reforma supone que el impuesto devengado crezca aproximadamente lo mismo que las rentas de las familias. El pequeño crecimiento que se observa en el tipo se debe, como es habitual, al incremento del tipo medio de retención en las pensiones al incorporarse pensionistas con una pensión media más elevada. En los salarios, dado que la subida salarial es muy moderada, apenas se notan cambios en el tipo de retención.



El crecimiento del Impuesto sobre Sociedades devengado (un 83,1%) solo se puede entender si se tienen en cuenta las profundas diferencias que hubo en la liquidación del primer pago a cuenta en 2016 y 2017. En 2016 el pago se calculó con las normas establecidas en la reforma del impuesto de 2014 que eliminaban las medidas extraordinarias que se habían introducido en el impuesto desde 2011. Sin embargo, el RDL 2/2016 reintrodujo algunas de esas medidas desde el segundo pago de 2016. Posteriormente el RDL 3/2016 de diciembre modificó de nuevo el cálculo de la base con efectos en la propia declaración anual de 2016 y en los pagos a realizar desde ese momento. Por lo tanto, en comparación con el primer pago de 2016, el de este año incluía las medidas adicionales (tipos incrementados y pago mínimo) del RDL 2/2016 y la nueva definición de la base (fundamentalmente por el tratamiento de las bases imponibles negativas) del RDL 3/2016. Estas diferencias son las que provocaron el excepcional aumento del impuesto devengado en el primer trimestre. No obstante, si se elimina el impacto de los cambios normativos (los 2.603 millones ya comentados) el crecimiento sigue siendo considerable, de un 8,9%.

En la parte de los impuestos vinculados al gasto, el IVA devengado crece un 7,4%, lo mismo que la base del impuesto. En este impuesto cabe destacar que, a diferencia de años anteriores, este crecimiento se traduce en aumentos tanto de los ingresos brutos (7,1%) como de las devoluciones (8,2%), como consecuencia, por una parte, del intenso aumento de las exportaciones y, por otra, del fin de los efectos que en años anteriores tuvieron los cambios en la forma de liquidación del IVA de Aduanas.

Por último, los Impuestos Especiales devengados disminuyeron en el primer trimestre un 0,7% debido exclusivamente a los resultados en el Impuesto sobre Labores del Tabaco. Hay que recordar que los tipos del impuesto se subieron en diciembre y, en respuesta a esta subida, hubo un adelantamiento de las salidas de los depósitos fiscales que se compensó con menores salidas en los primeros meses de este año. Una situación similar se vivió en el Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, aunque en este caso el impuesto devengado no llegó a caer en el primer trimestre. Esta caída del Impuesto sobre Labores del Tabaco ocultó el crecimiento en el resto de figuras. En la más importante, el Impuesto sobre Hidrocarburos, los ingresos devengados aumentaron un 3,3% gracias al crecimiento de los consumos de gasolinas y gasóleo de automoción y del gas natural utilizado en la producción de energía eléctrica, y a pesar de que las buenas temperaturas hicieron que el gasóleo de calefacción disminuyera. Y también crecieron a un ritmo muy elevado el Impuesto sobre la Electricidad (6,8%; las fuertes subidas de precios de comienzos de año explican la mayor parte del incremento) y el Impuesto sobre Carbón (63,5%; por el aumento en la utilización de este producto en la generación de energía eléctrica, sobre todo en enero y febrero).



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



1. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Cuadro 1.1

RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

EN EL MES	2017			2016			% 17/16	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	4.762	3.060	7.822	4.621	2.852	7.473	3,1	4,7
I. Sociedades	5.967		5.967	2.972		2.972	100,8	100,8
I. Renta de no Residentes	127		127	127		127	0,6	0,6
Impuestos Medioambientales	6		6	3		3	140,6	140,6
Resto Capítulo I	9		9	5		5	66,8	66,8
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	10.872	3.060	13.932	7.728	2.852	10.579	40,7	31,7
Impuesto sobre el Valor Añadido	6.184	2.612	8.796	5.654	2.505	8.159	9,4	7,8
+ Importaciones	1.442		1.442	1.151		1.151	25,3	25,3
+ Operaciones Interiores	4.742	2.612	7.354	4.503	2.505	7.008	5,3	4,9
Impuestos Especiales	814	1.052	1.866	686	1.048	1.733	18,7	7,7
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	-42	39	-2	-34	39	4	-21,1	-
+ Cerveza	-7	15	8	-7	15	8	-6,7	-5,2
+ Hidrocarburos	577	549	1.127	493	546	1.040	17,0	8,3
+ Labores del Tabaco	220	328	548	196	327	523	12,3	4,8
+ Electricidad	-6	119	114	-12	119	107	51,9	5,8
+ Carbón	72		72	50		50	43,8	43,8
+ Otros	-1	1	0	0	1	1	-109,5	-40,1
Impuesto sobre primas de seguro	129		129	119		119	8,5	8,5
Tráfico exterior	159		159	155		155	2,5	2,5
Resto Capítulo II	1		1	1		1	-5,4	-5,4
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	7.288	3.664	10.952	6.615	3.553	10.168	10,2	7,7
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	90		90	535		535	-83,2	-83,2
TOTAL GENERAL	18.250	6.724	24.974	14.877	6.404	21.282	22,7	17,3

DESDE ENERO HASTA EL MES	2017			2016			% 17/16	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	15.581	12.239	27.820	15.622	11.407	27.029	-0,3	2,9
I. Sociedades	2.031		2.031	-1.082		-1.082	-	-
I. Renta de no Residentes	778		778	638		638	22,0	22,0
Impuestos Medioambientales	391		391	406		406	-3,6	-3,6
Resto Capítulo I	46		46	46		46	-0,5	-0,5
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	18.827	12.239	31.067	15.629	11.407	27.036	20,5	14,9
Impuesto sobre el Valor Añadido	17.449	10.448	27.897	15.757	10.020	25.777	10,7	8,2
+ Importaciones	5.008		5.008	4.480		4.480	11,8	11,8
+ Operaciones Interiores	12.441	10.448	22.889	11.276	10.020	21.297	10,3	7,5
Impuestos Especiales	2.330	4.208	6.537	2.176	4.191	6.366	7,1	2,7
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	101	157	258	68	155	223	48,9	15,8
+ Cerveza	19	61	80	19	61	79	4,6	1,2
+ Hidrocarburos	1.469	2.196	3.666	1.291	2.186	3.477	13,8	5,4
+ Labores del Tabaco	585	1.312	1.897	693	1.308	2.001	-15,7	-5,2
+ Electricidad	-14	477	464	-34	477	443	59,4	4,6
+ Carbón	166		166	130		130	26,9	26,9
+ Otros	3	4	7	8	4	12	-64,3	-43,3
Impuesto sobre primas de seguro	493		493	453		453	8,8	8,8
Tráfico exterior	629		629	622		622	1,3	1,3
Resto Capítulo II	62		62	62		62	0,0	0,0
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	20.963	14.655	35.618	19.069	14.211	33.280	9,9	7,0
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	479		479	966		966	-50,5	-50,5
TOTAL GENERAL	40.269	26.895	67.164	35.664	25.618	61.282	12,9	9,6



Cuadro 1.2: EVOLUCIÓN. MES Y ACUMULADO
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747
Feb	5.012	-381	14.167	1.470	982	21.250	15.145	-4.133	14.187	3.144	1.654	29.996
Mar	4.411	79	3.431	1.489	593	10.003	19.556	-4.054	17.618	4.633	2.247	40.000
Abr	7.473	2.972	8.159	1.733	945	21.282	27.029	-1.082	25.777	6.366	3.192	61.282
May	1.912	543	2.924	1.557	866	7.802	28.941	-539	28.702	7.923	4.058	69.084
Jun	2.196	335	2.619	1.607	872	7.629	31.136	-204	31.321	9.530	4.930	76.713
Jul	14.388	638	8.989	1.740	710	26.464	45.524	433	40.309	11.270	5.641	103.177
Ago	4.422	4.863	4.009	1.770	669	15.733	49.946	5.296	44.319	13.040	6.309	118.910
Sep	3.641	370	2.862	1.795	931	9.599	53.587	5.667	47.181	14.835	7.240	128.510
Oct	8.199	13.402	8.979	1.750	652	32.981	61.786	19.069	56.161	16.584	7.892	161.491
Nov	6.038	-520	3.605	1.619	943	11.684	67.824	18.548	59.765	18.203	8.834	173.175
Dic	4.592	3.130	3.080	1.663	608	13.073	72.416	21.678	62.845	19.866	9.443	186.249
2017												
Ene	10.764	-3.820	37	1.806	656	9.443	10.764	-3.820	37	1.806	656	9.443
Feb	4.988	-85	15.264	1.387	938	22.491	15.751	-3.905	15.301	3.193	1.594	31.934
Mar	4.247	-31	3.800	1.478	762	10.256	19.998	-3.936	19.101	4.671	2.356	42.190
Abr	7.822	5.967	8.796	1.866	522	24.974	27.820	2.031	27.897	6.537	2.878	67.164
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2
2013	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2
2014	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4
Feb	-5,3	39,2	4,2	0,1	7,5	2,9	-4,7	-2,1	1,4	1,7	11,4	-1,4
Mar	-8,7	-	14,3	13,8	50,5	5,6	-5,6	1,4	3,7	5,3	19,6	0,3
Abr	-0,2	-48,1	2,3	-2,1	27,3	-10,2	-4,2	-	3,2	3,2	21,7	-3,6
May	-3,5	166,1	5,1	7,2	3,3	7,5	-4,1	-	3,4	4,0	17,3	-2,5
Jun	-12,2	-41,4	15,3	5,4	9,0	-0,5	-4,7	-	4,3	4,2	15,7	-2,3
Jul	4,8	2,2	5,3	6,7	-33,3	3,4	-1,9	-85,6	4,5	4,6	5,9	-0,9
Ago	-0,4	1,9	14,2	-2,9	-16,3	2,5	-1,8	-32,0	5,3	3,5	3,0	-0,4
Sep	9,5	115,6	-2,2	7,7	-2,0	6,2	-1,1	-28,8	4,8	4,0	2,3	0,0
Oct	4,8	48,1	3,8	1,2	3,0	18,3	-0,4	12,1	4,7	3,7	2,4	3,3
Nov	1,3	-	-0,5	-2,3	-8,0	-3,6	-0,2	10,0	4,3	3,1	1,2	2,8
Dic	4,7	-17,4	1,9	11,3	-26,8	-3,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017												
Ene	6,2	-1,8	80,3	8,0	-2,3	8,0	6,2	-1,8	80,3	8,0	-2,3	8,0
Feb	-0,5	77,7	7,7	-5,7	-4,6	5,8	4,0	5,5	7,8	1,6	-3,6	6,5
Mar	-3,7	-	10,8	-0,8	28,4	2,5	2,3	2,9	8,4	0,8	4,8	5,5
Abr	4,7	100,8	7,8	7,7	-44,7	17,3	2,9	-	8,2	2,7	-9,8	9,6
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2017				AÑO 2016					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	4.762.438	2.995.649	64.199	7.822.286	4.621.397	2.787.841	63.881	7.473.119	3,1	4,7
- Retenciones trabajo	8.158.646			8.158.646	7.637.705			7.637.705	6,8	6,8
- Retenciones de arrendamientos	352.500			352.500	341.415			341.415	3,2	3,2
- Retenciones Fondos Inversión	60.414			60.414	32.562			32.562	85,5	85,5
- Retenciones capital	266.240			266.240	293.270			293.270	-9,2	-9,2
- Gravamen s/Loterías	25.289			25.289	22.583			22.583	12,0	12,0
- Paqos fraccionados	615.469			615.469	568.058			568.058	8,3	8,3
- Resultado declaración anual	-1.690.586			-1.690.586	-1.475.978			-1.475.978	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	48.848			48.848	68.103			68.103	-28,3	-28,3
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-3.074.382	2.995.649	64.199	-14.534	-2.866.321	2.787.841	63.881	-14.599	-	-
Impuesto sobre Sociedades	5.967.397			5.967.397	2.971.765			2.971.765	100,8	100,8
- Retenciones de arrendamientos	146.978			146.978	141.441			141.441	3,9	3,9
- Retenciones Fondos Inversión	25.719			25.719	13.867			13.867	85,5	85,5
- Retenciones capital	112.238			112.238	123.961			123.961	-9,5	-9,5
- Gravamen s/Loterías	29			29	23			23	26,1	26,1
- Paqos fraccionados	5.581.523			5.581.523	2.656.854			2.656.854	110,1	110,1
- Resultado declaración anual	25.166			25.166	-50.281			-50.281	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	75.668			75.668	85.746			85.746	-11,8	-11,8
- Otros ingresos del IS	76			76	154			154	-50,6	-50,6
Impuesto Renta no Residentes	127.291			127.291	126.547			126.547	0,6	0,6
- Retenciones, paqos fraccionados e inq.a cuenta	143.626			143.626	134.641			134.641	6,7	6,7
- Declaración anual, actas y otros	-16.335			-16.335	-8.094			-8.094	-	-
Impuestos Medioambientales	6.307			6.307	2.621			2.621	140,6	140,6
Resto del Capítulo I	8.690			8.690	5.209			5.209	66,8	66,8
TOTAL CAPITULO I	10.872.123	2.995.649	64.199	13.931.971	7.727.539	2.787.841	63.881	10.579.261	40,7	31,7
I V A	6.184.340	2.558.740	53.211	8.796.291	5.653.824	2.452.746	52.319	8.158.889	9,4	7,8
- IVA Bruto	11.566.261			11.566.261	10.418.838			10.418.838	11,0	11,0
- Importaciones	1.442.314			1.442.314	1.151.074			1.151.074	25,3	25,3
- Operaciones Interiores	10.123.947			10.123.947	9.267.764			9.267.764	9,2	9,2
- Devoluciones	-2.769.970			-2.769.970	-2.259.949			-2.259.949	-	-
- Participación AA.TT.	-2.611.951	2.558.740	53.211	-2.505.065	2.452.746	52.319		-2.505.065	-	-
Impuestos Especiales	814.040	1.034.291	17.628	1.865.959	685.686	1.029.912	17.722	1.733.320	18,7	7,7
- Alcohol	-41.568	38.367	805	-2.396	-34.338	37.869	801	4.332	-	-
- Cerveza	-7.407	14.967	287	7.847	-6.942	14.933	287	8.278	-	-5,2
- Productos intermedios	-620	947	18	345	-141	939	18	816	-	-57,7
- Hidrocarburos	577.409	539.637	9.472	1.126.518	493.316	537.015	9.454	1.039.785	17,0	8,3
- Labores del Tabaco	219.585	321.051	7.046	547.682	195.522	319.883	7.162	522.567	12,3	4,8
- Electricidad	-5.702	119.322	0	113.620	-11.858	119.273	0	107.415	-	5,8
- Carbón	72.272			72.272	50.248			50.248	43,8	43,8
- Otros	71			71	-121			-121	-	-
Primas de Seguros	129.322			129.322	119.166			119.166	8,5	8,5
Tráfico exterior	159.253			159.253	155.330			155.330	2,5	2,5
Imp. actividades juego. Estado	192			192	169			169	13,6	13,6
Imp. sobre gases fluorados	398			398	384			384	3,6	3,6
Resto Capítulo II	565			565	668			668	-15,4	-15,4
TOTAL CAPITULO II	7.288.110	3.593.031	70.839	10.951.980	6.615.227	3.482.658	70.041	10.167.926	10,2	7,7
Tasa Radioeléctrica	3.608			3.608	338.521			338.521	-98,9	-98,9
Canon de Aguas	2			2	3			3	-33,3	-33,3
Otras Tasas	-22.442			-22.442	53.677			53.677	-	-
Resto del Capítulo III	108.889			108.889	142.527			142.527	-23,6	-23,6
TOTAL CAPITULO III	90.057			90.057	534.728			534.728	-83,2	-83,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	18.250.290	6.588.680	135.038	24.974.008	14.877.494	6.270.499	133.922	21.281.915	22,7	17,3

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2017				AÑO 2016					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	15.580.953	11.982.597	256.800	27.820.350	15.621.815	11.151.360	255.529	27.028.704	-0,3	2,9
- Retenciones trabajo	26.084.461			26.084.461	25.140.059			25.140.059	3,8	3,8
- Retenciones de arrendamientos	808.723			808.723	793.354			793.354	1,9	1,9
- Retenciones Fondos Inversión	255.480			255.480	179.564			179.564	42,3	42,3
- Retenciones capital	1.129.458			1.129.458	1.190.638			1.190.638	-5,1	-5,1
- Gravamen s/Loterías	277.084			277.084	259.039			259.039	7,0	7,0
- Paqos fraccionados	1.285.032			1.285.032	1.187.266			1.187.266	8,2	8,2
- Resultado declaración anual	-2.091.865			-2.091.865	-1.818.032			-1.818.032	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	220.146			220.146	244.945			244.945	-10,1	-10,1
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-12.387.566	11.982.597	256.800	-148.169	-11.555.018	11.151.360	255.529	-148.129	-	-
Impuesto sobre Sociedades	2.031.332			2.031.332	-1.082.299			-1.082.299	-	-
- Retenciones de arrendamientos	333.359			333.359	325.775			325.775	2,3	2,3
- Retenciones Fondos Inversión	108.763			108.763	76.449			76.449	42,3	42,3
- Retenciones capital	475.324			475.324	499.792			499.792	-4,9	-4,9
- Gravamen s/Loterías	16.663			16.663	853			853	-	-
- Paqos fraccionados	5.668.428			5.668.428	2.767.684			2.767.684	104,8	104,8
- Resultado declaración anual	-4.875.678			-4.875.678	-4.864.824			-4.864.824	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	303.522			303.522	111.506			111.506	172,2	172,2
- Otros ingresos del IS	951			951	466			466	104,1	104,1
Impuesto Renta no Residentes	778.192			778.192	637.703			637.703	22,0	22,0
- Retenciones, paqos fraccionados e inq.a cuenta	690.162			690.162	651.198			651.198	6,0	6,0
- Declaración anual, actas y otros	88.030			88.030	-13.495			-13.495	-	-
- Impuestos Medioambientales	391.263			391.263	405.927			405.927	-3,6	-3,6
Resto del Capítulo I	45.691			45.691	45.923			45.923	-0,5	-0,5
TOTAL CAPITULO I	18.827.431	11.982.597	256.800	31.066.828	15.629.069	11.151.360	255.529	27.035.958	20,5	14,9
I V A	17.449.111	10.234.957	212.840	27.896.908	15.756.745	9.810.981	209.276	25.777.002	10,7	8,2
- IVA Bruto	34.734.610			34.734.610	31.856.647			31.856.647	9,0	9,0
- Importaciones	5.009.572			5.009.572	4.482.110			4.482.110	11,8	11,8
- Operaciones Interiores	29.725.038			29.725.038	27.374.537			27.374.537	8,6	8,6
- Devoluciones	-6.837.702			-6.837.702	-6.079.645			-6.079.645	-	-
- Participación AA.TT.	-10.447.797	10.234.957	212.840	-10.020.257	9.810.981	209.276			-	-
Impuestos Especiales	2.329.628	4.137.170	70.478	6.537.276	2.175.712	4.119.653	70.885	6.366.250	7,1	2,7
- Alcohol	101.444	153.468	3.222	258.134	68.144	151.476	3.204	222.824	48,9	15,8
- Cerveza	19.377	59.871	1.149	80.397	18.523	59.734	1.148	79.405	4,6	1,2
- Productos intermedios	2.888	3.789	70	6.747	2.516	3.757	70	6.343	14,8	6,4
- Hidrocarburos	1.469.477	2.158.548	37.883	3.665.908	1.291.276	2.148.059	37.811	3.477.146	13,8	5,4
- Labores del Tabaco	584.684	1.284.205	28.154	1.897.043	693.198	1.279.534	28.652	2.001.384	-15,7	-5,2
- Electricidad	-13.779	477.289	0	463.510	-33.945	477.093	0	443.148	-	4,6
- Carbón	165.547			165.547	130.462			130.462	26,9	26,9
- Otros	-10			-10	5.538			5.538	-	-
Primas de Seguros	492.881			492.881	452.836			452.836	8,8	8,8
Tráfico exterior	629.394			629.394	621.586			621.586	1,3	1,3
Imp. actividades juego. Estado	15.679			15.679	20.280			20.280	-22,7	-22,7
Imp. sobre gases fluorados	37.351			37.351	33.319			33.319	12,1	12,1
Resto Capítulo II	8.864			8.864	8.286			8.286	7,0	7,0
TOTAL CAPITULO II	20.962.908	14.372.127	283.318	35.618.353	19.068.764	13.930.634	280.161	33.279.559	9,9	7,0
Tasa Radioeléctrica	-90.459			-90.459	247.562			247.562	-	-
Canon de Aguas	120			120	31			31	-	-
Otras Tasas	179.838			179.838	265.176			265.176	-32,2	-32,2
Resto del Capítulo III	389.219			389.219	453.493			453.493	-14,2	-14,2
TOTAL CAPITULO III	478.718			478.718	966.262			966.262	-50,5	-50,5
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	40.269.057	26.354.724	540.118	67.163.899	35.664.095	25.081.994	535.690	61.281.779	12,9	9,6

2. DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. INGRESOS BRUTOS

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ABRIL				PERIODO: ENERO-ABRIL			
	2017	2016	Comparación 17/16		2017	2016	Comparación 17/16	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	1.825	1.596	229	14,3	2.746	2.281	465	20,4
+ Resultado declaración anual	1.803	1.581	222	14,1	2.524	2.235	288	12,9
+ Liquidaciones practicadas por la administración	16	6	10	165,7	28	20	8	42,9
+ Otras devoluciones	5	8	-3	-38,3	190	25	166	-
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	1	-1	-89,0	4	1	3	-
I. Sociedades	121	233	-111	-47,8	5.459	5.501	-42	-0,8
+ Resultado declaración anual	75	140	-65	-46,3	5.222	5.173	48	0,9
+ Liquidaciones practicadas por la administración	46	90	-45	-49,4	154	316	-162	-51,2
+ Otras devoluciones	1	3	-2	-74,0	83	12	71	-
I. Renta de no Residentes	48	73	-25	-34,5	188	169	19	11,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.770	2.260	510	22,6	6.838	6.080	758	12,5
+ Anuales y otras	938	809	129	16,0	1.428	1.254	174	13,9
+ Mensuales	1.408	1.075	333	31,0	4.778	4.305	473	11,0
+ Ajuste País Vasco	424	376	48	12,7	424	376	48	12,7
+ Ajuste Navarra	0	0	0	-	208	145	63	43,2
Impuestos Especiales	77	91	-15	-16,1	131	190	-59	-31,1
Otras devoluciones	109	50	59	118,4	281	223	58	25,8
TOTAL DEVOLUCIONES	4.949	4.303	647	15,0	15.642	14.443	1.199	8,3
I. Renta de las Personas Físicas	3.074	2.866	208	7,3	12.388	11.555	833	7,2
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	15	15	0	-0,4	148	148	0	0,0
+ Participación AA.TT. en el IRPF	3.060	2.852	208	7,3	12.239	11.407	833	7,3
Participación de las AA.TT. en el IVA	2.612	2.505	107	4,3	10.448	10.020	428	4,3
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.052	1.048	4	0,4	4.208	4.191	17	0,4
TOTAL MINORACIONES	6.738	6.419	319	5,0	27.043	25.766	1.277	5,0
I. Renta de las Personas Físicas	4.899	4.462	437	9,8	15.133	13.836	1.298	9,4
I. Sociedades	121	233	-111	-47,8	5.459	5.501	-42	-0,8
I. Renta de no Residentes	48	73	-25	-34,5	188	169	19	11,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.382	4.765	617	12,9	17.285	16.100	1.186	7,4
Impuestos Especiales	1.128	1.139	-10	-0,9	4.338	4.380	-42	-1,0
Otras devoluciones	109	50	59	118,4	281	223	58	25,8
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	11.688	10.722	966	9,0	42.685	40.209	2.476	6,2



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	261	4.328	1.338	27	92	6.045	261	4.328	1.338	27	92	6.045
Feb	222	731	1.210	40	76	2.278	483	5.059	2.547	66	168	8.323
Mar	202	209	1.273	32	101	1.817	685	5.268	3.820	98	269	10.140
Abr	1.596	233	2.260	91	123	4.303	2.281	5.501	6.080	190	392	14.443
May	2.665	118	2.157	43	143	5.125	4.946	5.619	8.237	233	534	19.568
Jun	2.783	181	2.455	41	141	5.601	7.729	5.800	10.692	273	675	25.170
Jul	1.403	135	2.423	43	74	4.076	9.132	5.935	13.114	316	749	29.246
Ago	393	29	1.488	22	54	1.986	9.525	5.963	14.602	338	803	31.232
Sep	571	47	1.921	24	81	2.644	10.096	6.010	16.523	362	884	33.876
Oct	696	63	2.101	66	132	3.059	10.792	6.073	18.624	429	1.016	36.935
Nov	716	1.187	1.647	20	85	3.654	11.508	7.260	20.271	449	1.101	40.589
Dic	552	1.252	2.115	98	134	4.151	12.060	8.512	22.386	547	1.235	44.740
2017												
Ene	295	4.544	1.499	11	112	6.461	295	4.544	1.499	11	112	6.461
Feb	240	492	1.394	22	103	2.251	535	5.036	2.893	33	215	8.712
Mar	386	301	1.174	21	97	1.980	921	5.337	4.068	54	312	10.692
Abr	1.825	121	2.770	77	157	4.949	2.746	5.459	6.838	131	469	15.642
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9
2013	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1
2014	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1
Feb	20,0	-28,2	-14,2	-61,8	-25,5	-19,2	12,9	0,4	-6,2	-66,6	-32,3	-3,5
Mar	15,6	-69,4	-17,3	-68,5	-45,5	-32,3	13,7	-8,0	-10,2	-67,2	-38,0	-10,4
Abr	-3,5	42,9	5,8	-37,8	-18,9	1,2	1,1	-6,6	-4,8	-57,6	-33,0	-7,2
May	6,4	1,4	1,7	-49,6	19,4	3,6	3,9	-6,4	-3,2	-56,3	-24,2	-4,6
Jun	1,1	33,1	-13,8	-53,8	56,5	-5,3	2,9	-5,5	-5,9	-56,0	-15,0	-4,8
Jul	-2,7	85,6	3,1	-52,9	11,6	1,4	2,0	-4,5	-4,3	-55,6	-13,0	-4,0
Ago	-0,2	-69,0	-29,7	-44,1	-29,6	-27,0	1,9	-5,4	-7,7	-55,0	-14,3	-5,8
Sep	-4,7	-62,3	12,3	-48,6	4,2	3,3	1,5	-6,5	-5,8	-54,6	-12,9	-5,2
Oct	18,1	-78,3	10,2	-1,5	58,9	4,1	2,4	-9,6	-4,2	-50,5	-7,5	-4,5
Nov	26,3	128,3	13,0	-56,8	1,3	36,6	3,6	0,3	-3,0	-50,8	-6,9	-1,8
Dic	3,4	82,5	-17,2	12,3	75,6	5,4	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2
2017												
Ene	13,0	5,0	12,1	-57,9	21,6	6,9	13,0	5,0	12,1	-57,9	21,6	6,9
Feb	8,4	-32,7	15,2	-45,2	35,8	-1,2	10,9	-0,5	13,6	-50,3	28,1	4,7
Mar	91,0	44,0	-7,7	-33,8	-4,4	8,9	34,5	1,3	6,5	-44,9	15,8	5,4
Abr	14,3	-47,8	22,6	-16,1	27,9	15,0	20,4	-0,8	12,5	-31,1	19,6	8,3
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2016												
Ene	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509
Feb	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	5.703	5.010	2.095	12.809	119	12.928
Mar	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	8.555	7.515	3.143	19.213	134	19.347
Abr	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	11.407	10.020	4.191	25.618	148	25.766
May	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	14.259	12.525	5.238	32.022	163	32.185
Jun	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	17.110	15.030	6.286	38.427	177	38.604
Jul	5.186	3.716	603	9.505	15	9.519	22.296	18.746	6.889	47.931	192	48.123
Ago	2.910	2.553	1.049	6.512	17	6.528	25.206	21.299	7.938	54.443	209	54.651
Sep	2.852	2.505	1.048	6.405	15	6.419	28.058	23.805	8.985	60.848	223	61.071
Oct	2.855	2.503	1.047	6.405	15	6.419	30.912	26.308	10.032	67.252	238	67.490
Nov	2.852	2.505	1.048	6.405	15	6.419	33.764	28.813	11.080	73.657	252	73.909
Dic	2.853	2.504	1.047	6.404	15	6.419	36.617	31.317	12.127	80.061	267	80.328
2017												
Ene	3.060	2.612	1.052	6.724	105	6.828	3.060	2.612	1.052	6.724	105	6.828
Feb	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	6.120	5.224	2.104	13.447	119	13.567
Mar	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	9.180	7.836	3.156	20.171	134	20.305
Abr	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	12.239	10.448	4.208	26.895	148	27.043
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2012	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0
2013	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9
2014	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2015	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2016	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.
2016												
Ene	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1
Feb	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,4
Mar	2,5	5,2	3,0	3,6	14,6	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,1
Abr	2,5	5,2	3,0	3,6	-85,6	2,2	2,5	5,2	3,0	3,6	5,1	3,6
May	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	5,6	3,6
Jun	2,5	5,2	3,0	3,6	15,7	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	6,3	3,6
Jul	73,0	137,5	-15,3	80,2	10,0	80,0	13,2	18,3	1,1	13,1	6,6	13,1
Ago	4,6	7,2	13,3	6,9	25,3	7,0	12,1	16,8	2,5	12,4	7,9	12,3
Sep	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	11,1	15,5	2,6	11,4	8,0	11,4
Oct	2,3	5,1	2,9	3,5	10,0	3,5	10,2	14,4	2,6	10,6	8,1	10,6
Nov	2,6	5,9	3,4	4,0	10,0	4,0	9,5	13,6	2,7	10,0	8,2	10,0
Dic	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4
2017												
Ene	7,3	4,3	0,4	5,0	0,2	4,9	7,3	4,3	0,4	5,0	0,2	4,9
Feb	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,1	4,9
Mar	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,1	5,0
Abr	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,0	5,0
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ABRIL			PERIODO: ENERO-ABRIL		
	2017	2016	%	2017	2016	%
I. Renta de las Personas Físicas	9.661	9.084	6,4	30.714	29.458	4,3
- Retenciones de trabajo	8.162	7.643	6,8	26.099	25.155	3,8
- Administraciones Públicas	1.480	1.377	7,5	6.380	6.340	0,6
- Grandes Empresas	3.008	2.849	5,6	11.629	11.157	4,2
- PYME	3.616	3.357	7,7	7.905	7.388	7,0
- Otros ingresos	57	59	-3,1	184	269	-31,6
- Resultado declaración anual	113	105	7,2	432	417	3,5
- Liquidaciones practicadas por la admón.	65	74	-12,3	248	265	-6,2
I. Sociedades	6.089	3.204	90,0	7.490	4.419	69,5
- Resultado declaración anual	100	89	12,1	346	309	12,1
- Liquidaciones practicadas por la admón.	121	176	-31,0	458	427	7,1
Impuesto sobre el Valor Añadido	11.566	10.419	11,0	34.735	31.857	9,0
- Importación	1.442	1.151	25,3	5.010	4.482	11,8
- Grandes Empresas	3.743	3.440	8,8	15.380	14.169	8,5
- PYME	5.949	5.308	12,1	12.654	11.429	10,7
- Otros Ingresos	433	519	-16,7	1.691	1.777	-4,8
Impuestos Especiales	1.942	1.825	6,5	6.668	6.556	1,7
- Alcohol y Bebidas Derivadas	32	35	-9,0	300	259	15,8
- Cerveza	20	20	-2,5	93	92	1,1
- Hidrocarburos	1.134	1.071	5,8	3.711	3.598	3,1
- Labores del Tabaco	570	539	5,7	1.927	2.020	-4,6
- Electricidad	114	107	5,8	464	444	4,5
- Carbón	72	50	43,8	166	130	26,9
- Otros	1	1	-10,9	7	12	-39,7
Resto de Ingresos	679	1.067	-36,4	3.347	3.584	-6,6
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	29.938	25.599	16,9	82.954	75.873	9,3



3. INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.1
RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ABRIL			PERIODO: ENERO-ABRIL		
	2017	2016	%	2017	2016	%
IRPF, ingresos totales	7.822	7.473	4,7	27.820	27.029	2,9
<i>Total ajustes</i>	1.126	941	19,7	1.412	985	43,3
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	1.112	870	27,8	1.263	981	28,7
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	56	-100,0	0	-144	100,0
+ Otros conceptos	15	15	-0,4	148	148	0,0
IRPF, ingresos homogéneos	8.948	8.414	6,4	29.232	28.014	4,3
I. SOCIEDADES	5.967	2.972	100,8	2.031	-1.082	-
<i>Total ajustes</i>	-105	-34	-	3.785	4.032	-6,1
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-105	-34	-	3.802	4.033	-5,7
+ Otros conceptos	0	0	-	-18	-1	-
IS, ingresos homogéneos	5.862	2.938	99,6	5.816	2.950	97,2
IVA, ingresos totales	8.796	8.159	7,8	27.897	25.777	8,2
<i>Total ajustes</i>	-84	-375	77,7	115	-310	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-84	-375	77,7	115	-310	-
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IVA, ingresos homogéneos	8.712	7.784	11,9	28.012	25.467	10,0
IIIE, ingresos totales	1.866	1.733	7,7	6.537	6.366	2,7
<i>Total ajustes</i>	44	67	-34,8	175	260	-32,5
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	38	39	-3,2	146	154	-5,0
+ Otros conceptos	6	28	-79,5	29	106	-72,4
IIIE, ingresos homogéneos	1.910	1.800	6,1	6.713	6.626	1,3
Resto de Ingresos	522	945	-44,7	2.878	3.192	-9,8
<i>Total ajustes</i>	59	-339	-	90	-287	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	-4	-339	98,9	90	-248	-
+ Otros conceptos	62	0	-	0	-39	100,0
Resto de Ingresos homogéneos	581	606	-4,2	2.968	2.905	2,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	26.014	21.542	20,8	72.741	65.962	10,3



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	10.244	109	1.437	1.733	703	14.226	10.244	109	1.437	1.733	703	14.226
Feb	4.900	-33	13.797	1.541	1.012	21.218	15.145	77	15.234	3.274	1.715	35.445
Mar	4.455	-65	2.449	1.552	584	8.975	19.600	12	17.684	4.826	2.299	44.420
Abr	8.414	2.938	7.784	1.800	606	21.542	28.014	2.950	25.467	6.626	2.905	65.962
May	2.071	504	3.325	1.624	889	8.413	30.085	3.454	28.792	8.250	3.794	74.375
Jun	1.491	304	2.728	1.663	934	7.120	31.575	3.757	31.520	9.913	4.729	81.494
Jul	13.723	657	8.809	1.792	733	25.714	45.298	4.414	40.329	11.705	5.462	107.208
Ago	4.108	4.847	4.256	1.816	664	15.690	49.406	9.261	44.585	13.521	6.126	122.898
Sep	3.529	196	2.680	1.837	961	9.203	52.935	9.457	47.265	15.358	7.087	132.101
Oct	8.307	12.749	9.105	1.798	725	32.685	61.242	22.206	56.369	17.156	7.813	164.786
Nov	6.279	-253	3.594	1.664	932	12.216	67.522	21.953	59.964	18.820	8.744	177.002
Dic	4.718	58	2.219	1.711	683	9.389	72.240	22.011	62.183	20.531	9.427	186.391
2017												
Ene	10.803	257	1.597	1.842	688	15.187	10.803	257	1.597	1.842	688	15.187
Feb	5.006	-164	15.126	1.435	968	22.372	15.810	93	16.723	3.277	1.656	37.558
Mar	4.474	-139	2.576	1.526	732	9.169	20.284	-46	19.299	4.803	2.388	46.727
Abr	8.948	5.862	8.712	1.910	581	26.014	29.232	5.816	28.012	6.713	2.968	72.741
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9
2013	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6
2014	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6
2015	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3
2016	0,0	4,1	3,0	1,0	-0,9	1,5	0,0	4,1	3,0	1,0	-0,9	1,5

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	-4,9	-46,6	42,5	-0,7	17,4	-0,7	-4,9	-46,6	42,5	-0,7	17,4	-0,7
Feb	0,3	-116,5	-2,2	-3,4	7,6	-1,4	-3,3	-59,6	0,8	-2,0	11,4	-1,1
Mar	-1,0	-	11,6	8,7	53,3	2,8	-2,8	-97,2	2,2	1,2	19,7	-0,3
Abr	-2,2	-47,9	4,4	-5,0	23,2	-10,5	-2,6	-51,3	2,8	-0,5	20,4	-3,9
May	-7,4	-	5,3	4,1	7,3	6,1	-2,9	-44,3	3,1	0,3	17,1	-2,9
Jun	-23,5	-44,4	0,1	1,9	15,0	-7,1	-4,2	-44,3	2,9	0,6	16,7	-3,3
Jul	3,2	9,7	5,8	3,8	-32,7	2,7	-2,0	-39,9	3,5	1,1	6,2	-1,9
Ago	-0,8	1,9	-2,3	-4,1	-19,6	-1,8	-1,9	-23,5	2,9	0,4	2,6	-1,9
Sep	5,7	98,3	7,0	5,7	-1,2	6,4	-1,5	-22,5	3,1	1,0	2,1	-1,3
Oct	4,6	46,5	4,1	-0,7	10,1	17,3	-0,7	6,2	3,3	0,8	2,8	1,9
Nov	2,8	40,1	2,9	-4,1	-11,4	2,1	-0,4	7,2	3,3	0,3	1,1	1,9
Dic	4,8	-91,2	-3,3	9,6	-20,5	-4,9	0,0	4,1	3,0	1,0	-0,9	1,5
2017												
Ene	5,5	134,5	11,1	6,3	-2,1	6,7	5,5	134,5	11,1	6,3	-2,1	6,7
Feb	2,2	-	9,6	-6,9	-4,3	5,4	4,4	20,8	9,8	0,1	-3,4	6,0
Mar	0,4	-114,3	5,2	-1,7	25,3	2,2	3,5	-	9,1	-0,5	3,9	5,2
Abr	6,4	99,6	11,9	6,1	-4,2	20,8	4,3	97,2	10,0	1,3	2,2	10,3
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 3.3
INGRESOS BRUTOS HOMOGÉNEOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ABRIL			PERIODO: ENERO-ABRIL		
	2017	2016	%	2017	2016	%
I. Renta de las Personas Físicas	9.661	9.139	5,7	30.540	29.312	4,2
- Retenciones de trabajo	8.162	7.699	6,0	26.099	25.011	4,3
- Administraciones Públicas	1.480	1.433	3,3	6.380	6.196	3,0
- Grandes Empresas	3.008	2.849	5,6	11.629	11.157	4,2
- PYME	3.616	3.357	7,7	7.905	7.388	7,0
- Otros ingresos	57	59	-3,1	184	269	-31,6
- Resultado declaración anual	113	105	7,2	432	417	3,5
- Liquidaciones practicadas por la admón.	65	74	-12,3	248	265	-6,2
I. Sociedades	6.089	3.204	90,0	7.400	4.418	67,5
- Resultado declaración anual	100	89	12,1	346	309	12,1
- Liquidaciones practicadas por la admón.	121	176	-31,0	458	427	7,1
Impuesto sobre el Valor Añadido	11.566	10.419	11,0	34.735	31.857	9,0
- Importación	1.442	1.151	25,3	5.010	4.482	11,8
- Grandes Empresas	3.743	3.440	8,8	15.380	14.169	8,5
- PYME	5.949	5.308	12,1	12.654	11.429	10,7
- Otros Ingresos	433	519	-16,7	1.691	1.777	-4,8
Impuestos Especiales	1.980	1.864	6,3	6.814	6.710	1,6
- Alcohol y Bebidas Derivadas	32	35	-9,0	300	259	15,8
- Cerveza	20	20	-2,5	93	92	1,1
- Hidrocarburos	1.134	1.071	5,8	3.711	3.598	3,1
- Labores del Tabaco	608	578	5,1	2.073	2.174	-4,6
- Electricidad	114	107	5,8	464	444	4,5
- Carbón	72	50	43,8	166	130	26,9
- Otros	1	1	-10,9	7	12	-39,7
Resto de Ingresos	644	697	-7,7	3.248	3.170	2,5
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS HOMOGÉNEOS	29.941	25.323	18,2	82.737	75.467	9,6



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	46.240	44.115	4,8	48.464	31.043	56,1	1.417	492	188,0	96.260	75.890	26,8
CÁDIZ	16.183	22.404	-27,8	21.052	12.632	66,7	553	480	15,2	37.769	35.622	6,0
CÓRDOBA	38.816	38.248	1,5	18.290	12.387	47,7	230	128	79,7	57.414	50.783	13,1
GRANADA	52.226	51.162	2,1	24.727	17.618	40,4	578	432	33,8	77.538	69.203	12,0
HUELVA	14.043	17.147	-18,1	29.098	9.794	197,1	419	248	69,0	43.857	27.194	61,3
JAÉN	32.190	29.008	11,0	10.705	6.855	56,2	121	76	59,2	43.046	35.949	19,7
MÁLAGA	117.919	114.768	2,7	67.299	50.904	32,2	7.821	6.207	26,0	194.091	172.110	12,8
SEVILLA	226.808	216.479	4,8	77.592	53.758	44,3	3.559	1.456	144,4	308.299	271.805	13,4
JERÉZ DE LA FRA.	3.275	4.143	-21,0	8.239	7.086	16,3	109	79	38,0	11.626	11.309	2,8
TOTAL ANDALUCÍA	547.700	537.474	1,9	305.466	202.077	51,2	14.807	9.598	54,3	869.900	749.865	16,0
HUESCA	23.106	22.281	3,7	11.583	6.781	70,8	108	84	28,6	34.822	29.249	19,1
TERUEL	11.650	10.966	6,2	2.826	3.161	-10,6	67	36	86,1	14.557	14.172	2,7
ZARAGOZA	157.032	155.771	0,8	97.341	57.590	69,0	976	626	55,9	255.406	214.133	19,3
TOTAL ARAGÓN	191.788	189.018	1,5	111.750	67.532	65,5	1.151	746	54,3	304.785	257.554	18,3
OVIEDO	78.066	75.587	3,3	33.927	32.466	4,5	819	816	0,4	112.904	108.832	3,7
GIJÓN	26.602	26.481	0,5	13.363	10.813	23,6	234	218	7,3	40.260	37.581	7,1
TOTAL ASTURIAS	104.668	102.068	2,5	47.290	43.279	9,3	1.053	1.034	1,8	153.164	146.413	4,6
BALEARES	189.821	175.848	7,9	97.727	49.671	96,7	9.076	7.253	25,1	297.056	231.737	28,2
TOTAL BALEARES	189.821	175.848	7,9	97.727	49.671	96,7	9.076	7.253	25,1	297.056	231.737	28,2
LAS PALMAS	116.042	113.720	2,0	37.610	11.886	-	3.055	2.800	9,1	156.784	128.776	21,7
STA.CRUZ TENERIFE	62.606	62.539	0,1	43.495	25.873	68,1	2.892	2.232	29,6	109.195	91.095	19,9
TOTAL CANARIAS	178.648	176.259	1,4	81.105	37.759	114,8	5.947	5.032	18,2	265.979	219.871	21,0
CANTABRIA	110.151	128.248	-14,1	214.765	18.684	-	955	772	23,7	325.939	147.789	120,5
TOTAL CANTABRIA	110.151	128.248	-14,1	214.765	18.684	-	955	772	23,7	325.939	147.789	120,5
ALBACETE	22.168	25.003	-11,3	14.857	7.947	87,0	116	124	-6,5	37.204	33.354	11,5
CIUDAD REAL	20.120	19.579	2,8	11.421	9.825	16,2	107	175	-38,9	31.674	29.625	6,9
CUENCA	14.232	13.048	9,1	10.040	5.949	68,8	48	29	65,5	24.342	19.106	27,4
GUADALAJARA	5.290	6.914	-23,5	6.239	4.572	36,5	161	94	71,3	11.697	11.616	0,7
TOLEDO	64.112	62.596	2,4	20.062	14.624	37,2	174	137	27,0	84.384	77.524	8,8
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	125.922	127.140	-1,0	62.619	42.917	45,9	606	559	8,4	189.301	171.225	10,6
ÁVILA	7.624	7.775	-1,9	2.396	1.670	43,5	18	14	28,6	10.047	9.473	6,1
BURGOS	40.037	41.171	-2,8	23.481	13.767	70,6	346	128	170,3	63.909	55.123	15,9
LEÓN	28.000	28.030	-0,1	14.236	10.211	39,4	158	109	45,0	42.449	38.418	10,5
PALENCIA	12.322	12.198	1,0	7.803	3.721	109,7	343	93	-	20.481	16.045	27,6
SALAMANCA	24.390	23.408	4,2	13.443	8.605	56,2	151	125	20,8	38.257	32.146	19,0
SEGOVIA	12.469	11.878	5,0	6.460	4.136	56,2	64	65	-1,5	19.021	16.106	18,1
SORIA	8.818	8.376	5,3	4.207	2.458	71,2	70	28	150,0	13.105	10.862	20,6
VALLADOLID	59.852	61.914	-3,3	27.088	21.369	26,8	257	296	-13,2	87.236	83.656	4,3
ZAMORA	10.271	10.501	-2,2	3.382	3.060	10,5	30	22	36,4	13.694	13.588	0,8
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	203.783	205.251	-0,7	102.496	68.997	48,6	1.437	880	63,3	308.199	275.417	11,9



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	1.567.067	1.502.786	4,3	1.043.166	566.140	84,3	30.271	24.259	24,8	2.642.112	2.094.495	26,1
GERONA	107.587	99.607	8,0	52.613	34.223	53,7	2.010	1.245	61,4	162.286	134.921	20,3
LÉRIDA	53.943	51.291	5,2	27.764	18.361	51,2	430	458	-6,1	82.172	70.322	16,9
TARRAGONA	71.570	73.339	-2,4	36.986	24.987	48,0	1.038	1.160	-10,5	109.653	99.468	10,2
TOTAL CATALUÑA	1.800.167	1.727.023	4,2	1.160.529	643.711	80,3	33.749	27.122	24,4	2.996.223	2.399.206	24,9
BADAJOS	52.795	50.077	5,4	25.295	17.485	44,7	156	117	33,3	78.304	67.753	15,6
CÁCERES	16.177	14.841	9,0	6.982	6.017	16,0	59	47	25,5	23.245	20.908	11,2
TOTAL EXTREMADURA	68.972	64.918	6,2	32.277	23.502	37,3	215	164	31,1	101.549	88.661	14,5
LA CORUÑA	180.588	157.983	14,3	164.791	-1.659	-	1.495	1.231	21,4	347.482	157.701	120,3
LUGO	27.340	27.222	0,4	15.554	9.882	57,4	159	111	43,2	43.235	37.229	16,1
ORENSE	23.747	22.462	5,7	8.298	7.201	15,2	432	394	9,6	32.517	30.129	7,9
PONTEVEDRA	34.070	34.173	-0,3	15.944	11.799	35,1	456	204	123,5	50.548	46.160	9,5
VIGO	47.671	53.393	-10,7	33.576	-5.960	-	642	522	23,0	82.021	48.008	70,8
TOTAL GALICIA	313.416	295.233	6,2	238.163	21.263	-	3.184	2.462	29,3	555.803	319.227	74,1
MADRID	2.795.233	2.701.022	3,5	2.564.382	1.360.116	88,5	44.497	60.045	-25,9	5.411.011	4.124.096	31,2
TOTAL MADRID	2.795.233	2.701.022	3,5	2.564.382	1.360.116	88,5	44.497	60.045	-25,9	5.411.011	4.124.096	31,2
MURCIA	101.934	99.237	2,7	79.158	59.470	33,1	850	703	20,9	182.032	159.450	14,2
CARTAGENA	13.002	13.277	-2,1	16.500	7.870	109,7	141	229	-38,4	30.078	21.564	39,5
TOTAL MURCIA	114.936	112.514	2,2	95.658	67.340	42,1	991	932	6,3	212.110	181.014	17,2
NAVARRA	9.815	9.654	1,7	791	541	46,2	179	172	4,1	10.929	10.396	5,1
TOTAL NAVARRA	9.815	9.654	1,7	791	541	46,2	179	172	4,1	10.929	10.396	5,1
ÁLAVA	7.106	7.166	-0,8	252	206	22,3	260	316	-17,7	7.620	7.694	-1,0
GUIPÚZCOA	10.435	9.977	4,6	4.832	-3.590	-	9	55	-83,6	15.287	6.445	137,2
VIZCAYA	92.399	86.227	7,2	470.087	50.201	-	920	1.161	-20,8	563.432	137.555	-
TOTAL PAÍS VASCO	109.940	103.370	6,4	475.171	46.817	-	1.189	1.532	-22,4	586.339	151.694	-
LA RIOJA	44.061	46.381	-5,0	29.892	20.744	44,1	269	217	24,0	74.244	67.355	10,2
TOTAL LA RIOJA	44.061	46.381	-5,0	29.892	20.744	44,1	269	217	24,0	74.244	67.355	10,2
ALICANTE	145.167	135.532	7,1	73.401	54.169	35,5	3.571	3.393	5,2	222.710	193.265	15,2
CASTELLÓN	74.934	69.970	7,1	65.773	45.315	45,1	629	637	-1,3	141.403	116.003	21,9
VALENCIA	431.856	329.699	31,0	205.358	154.984	32,5	2.857	3.074	-7,1	640.186	488.512	31,0
TOTAL VALENCIA	651.957	535.201	21,8	344.532	254.468	35,4	7.057	7.104	-0,7	1.004.299	797.780	25,9
CEUTA	1.906	2.577	-26,0	1.241	1.148	8,1	230	225	2,2	3.465	4.031	-14,0
MELILLA	1.704	2.456	-30,6	1.474	1.143	29,0	394	390	1,0	3.604	4.102	-12,1
TOTAL DELEGACIONES	7.564.588	7.241.655	4,5	5.967.328	2.971.709	100,8	126.986	126.239	0,6	13.673.899	10.347.433	32,1
SERVICIOS CENTRALES	-2.802.150	-2.620.258	-	69	56	23,2	305	308	-1,0	-2.801.776	-2.619.894	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	257.698	231.464	11,3							258.072	231.828	11,3
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.995.649	2.787.841	7,5							2.995.649	2.787.841	7,5
SS.CC. (CC.LL.) (-)	64.199	63.881	0,5							64.199	63.881	0,5
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	4.762.438	4.621.397	3,1	5.967.397	2.971.765	100,8	127.291	126.547	0,6	10.872.123	7.727.539	40,7
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	7.822.286	7.473.119	4,7	5.967.397	2.971.765	100,8	127.291	126.547	0,6	13.931.971	10.579.261	31,7



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	7.176	30.935	-76,8	5.708	7.609	-25,0	140	79	77,2	13.382	38.934	-65,6
CÁDIZ	83.697	81.044	3,3	7.019	7.055	-0,5	7.305	6.744	8,3	98.223	94.849	3,6
CÓRDOBA	57.597	53.586	7,5	1.801	912	97,5	2	105	-98,1	59.413	54.610	8,8
GRANADA	72.216	61.441	17,5	6.570	1.095	-	78	104	-25,0	78.889	62.674	25,9
HUELVA	21.106	27.958	-24,5	7.660	5.963	28,5	700	895	-21,8	29.468	34.816	-15,4
JAÉN	38.829	42.033	-7,6	58	10	-	150	9	-	39.055	42.056	-7,1
MÁLAGA	181.160	164.626	10,0	4.262	5.397	-21,0	1.534	924	66,0	187.139	171.342	9,2
SEVILLA	197.301	191.362	3,1	12.639	17.140	-26,3	305	504	-39,5	212.060	210.603	0,7
JERÉZ DE LA FRA.	17.376	15.537	11,8	1.999	2.070	-3,4	1.152	1	-	20.528	17.608	16,6
TOTAL ANDALUCÍA	676.458	668.522	1,2	47.716	47.251	1,0	11.366	9.365	21,4	738.157	727.492	1,5
HUESCA	21.318	20.586	3,6	335	995	-66,3	0	0	-	21.654	21.582	0,3
TERUEL	14.917	11.485	29,9	8.482	1.597	-	0	0	-	23.410	13.084	78,9
ZARAGOZA	213.484	193.545	10,3	1.438	942	52,7	7.732	8.049	-3,9	223.044	202.903	9,9
TOTAL ARAGÓN	249.719	225.616	10,7	10.255	3.534	190,2	7.732	8.049	-3,9	268.108	237.569	12,9
OVIEDO	114.504	102.061	12,2	17.992	13.914	29,3	2	75	-97,3	132.632	116.061	14,3
GIJÓN	46.598	40.994	13,7	11.914	7.639	56,0	262	219	19,6	58.776	48.857	20,3
TOTAL ASTURIAS	161.102	143.055	12,6	29.906	21.553	38,8	264	294	-10,2	191.408	164.918	16,1
BALEARES	196.547	161.950	21,4	367	138	165,9	98	98	-	204.024	169.166	20,6
TOTAL BALEARES	196.547	161.950	21,4	367	138	165,9	98	98	-	204.024	169.166	20,6
LAS PALMAS	3.794	2.489	52,4	1.442	1.357	6,3	603	681	-11,5	5.863	4.546	29,0
STA.CRUZ TENERIFE	23.696	16.917	40,1	707	775	-8,8	536	489	9,6	25.177	18.448	36,5
TOTAL CANARIAS	27.490	19.406	41,7	2.149	2.132	0,8	1.139	1.170	-2,6	31.040	22.994	35,0
CANTABRIA	74.127	72.979	1,6	786	3.041	-74,2	573	251	128,3	75.489	76.271	-1,0
TOTAL CANTABRIA	74.127	72.979	1,6	786	3.041	-74,2	573	251	128,3	75.489	76.271	-1,0
ALBACETE	40.068	32.373	23,8	923	865	6,7	13	1	-	41.006	33.244	23,3
CIUDAD REAL	33.908	29.401	15,3	5.426	2.805	93,4	27	28	-3,6	39.364	32.241	22,1
CUENCA	12.577	10.150	23,9	61	48	27,1	0	0	-	12.653	10.213	23,9
GUADALAJARA	33.989	22.561	50,7	15.605	11.348	37,5	878	1.211	-27,5	50.475	35.122	43,7
TOLEDO	63.971	52.898	20,9	232	-998	-	476	388	22,7	64.882	52.470	23,7
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	184.513	147.383	25,2	22.247	14.068	58,1	1.394	1.628	-14,4	208.380	163.290	27,6
ÁVILA	6.956	4.671	48,9	6	-7	-	0	0	-	6.966	4.669	49,2
BURGOS	67.064	63.771	5,2	2.165	2.301	-5,9	63	61	3,3	69.293	66.135	4,8
LEÓN	42.969	37.547	14,4	4.365	2.838	53,8	0	0	-	47.356	40.407	17,2
PALENCIA	16.180	11.818	36,9	1.411	-93	-	0	0	-	17.591	11.725	50,0
SALAMANCA	27.784	24.266	14,5	71	6	-	188	173	8,7	28.048	24.446	14,7
SEGOVIA	14.653	12.710	15,3	476	313	52,1	0	0	-	15.131	13.023	16,2
SORIA	11.407	8.921	27,9	0	-68	-	15	7	114,3	11.423	8.862	28,9
VALLADOLID	33.329	18.716	78,1	-182	-3.124	-	1.357	1.654	-18,0	34.514	17.249	100,1
ZAMORA	7.890	6.321	24,8	202	244	-17,2	0	0	-	8.094	6.566	23,3
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	228.232	188.741	20,9	8.514	2.410	-	1.623	1.895	-14,4	238.416	193.082	23,5



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	2.063.428	1.895.906	8,8	118.726	104.446	13,7	62.606	56.310	11,2	2.276.104	2.086.292	9,1
GERONA	125.612	118.221	6,3	5.462	4.534	20,5	364	345	5,5	131.466	123.114	6,8
LÉRIDA	52.107	42.380	23,0	2.307	1.609	43,4	6	17	-64,7	54.423	44.012	23,7
TARRAGONA	115.251	103.401	11,5	2.128	1.455	46,3	1.935	2.442	-20,8	119.343	107.311	11,2
TOTAL CATALUÑA	2.356.398	2.159.908	9,1	128.623	112.044	14,8	64.911	59.114	9,8	2.581.336	2.360.729	9,3
BADAJOS	54.695	40.277	35,8	1.554	-711	-	10	43	-76,7	56.270	39.614	42,0
CÁCERES	28.969	22.814	27,0	-42	-108	-	0	0	-	28.927	22.716	27,3
TOTAL EXTREMADURA	83.664	63.091	32,6	1.512	-819	-	10	43	-76,7	85.197	62.330	36,7
LA CORUÑA	156.598	177.805	-11,9	20.756	12.372	67,8	3.256	2.057	58,3	180.782	192.394	-6,0
LUGO	23.321	21.387	9,0	137	-13	-	2	3	-33,3	23.470	21.383	9,8
ORENSE	32.172	23.124	39,1	64	32	100,0	28	23	21,7	32.266	23.183	39,2
PONTEVEDRA	51.169	49.191	4,0	178	86	107,0	442	319	38,6	51.846	49.662	4,4
VIGO	68.180	59.971	13,7	108	9	-	4.350	4.616	-5,8	72.833	64.769	12,5
TOTAL GALICIA	331.440	331.478	0,0	21.243	12.486	70,1	8.078	7.018	15,1	361.197	351.391	2,8
MADRID	3.590.942	3.394.392	5,8	1.422.182	1.352.271	5,2	14.889	16.545	-10,0	5.111.761	4.839.329	5,6
TOTAL MADRID	3.590.942	3.394.392	5,8	1.422.182	1.352.271	5,2	14.889	16.545	-10,0	5.111.761	4.839.329	5,6
MURCIA	102.877	97.795	5,2	-347	143	-	1.489	1.706	-12,7	104.049	99.688	4,4
CARTAGENA	18.608	9.228	101,6	4.748	5.118	-7,2	1.427	515	177,1	24.783	14.861	66,8
TOTAL MURCIA	121.485	107.023	13,5	4.401	5.261	-16,3	2.916	2.221	31,3	128.832	114.549	12,5
NAVARRA	-2.602	-14.904	-	45	22	104,5	198	126	57,1	-2.340	-14.738	-
TOTAL NAVARRA	-2.602	-14.904	-	45	22	104,5	198	126	57,1	-2.340	-14.738	-
ÁLAVA	-429.334	-375.387	-	143.154	132.488	8,1	243	151	60,9	-285.922	-242.726	-
GUIPÚZCOA	18.214	15.316	18,9	3	2	50,0	780	523	49,1	19.002	15.841	20,0
VIZCAYA	113.330	93.437	21,3	1.666	6.238	-73,3	3.378	3.314	1,9	121.010	105.458	14,7
TOTAL PAÍS VASCO	-297.790	-266.634	-	144.823	138.728	4,4	4.401	3.988	10,4	-145.910	-121.427	-
LA RIOJA	54.381	47.888	13,6	388	584	-33,6	395	211	87,2	55.173	48.683	13,3
TOTAL LA RIOJA	54.381	47.888	13,6	388	584	-33,6	395	211	87,2	55.173	48.683	13,3
ALICANTE	238.284	220.212	8,2	2.499	3.088	-19,1	4.666	4.407	5,9	246.169	228.224	7,9
CASTELLÓN	60.108	54.841	9,6	376	497	-24,3	609	718	-15,2	61.103	56.080	9,0
VALENCIA	458.920	432.170	6,2	17.672	14.816	19,3	33.991	38.189	-11,0	510.898	485.422	5,2
TOTAL VALENCIA	757.312	707.223	7,1	20.547	18.401	11,7	39.266	43.314	-9,3	818.170	769.726	6,3
CEUTA	343	417	-17,7	135	107	26,2	0	0	-	680	779	-12,7
MELILLA	184	189	-2,6	120	108	11,1	0	0	-	507	620	-18,2
TOTAL DELEGACIONES	8.793.945	8.157.723	7,8	1.865.959	1.733.320	7,7	159.253	155.330	2,5	10.949.625	10.166.753	7,7
SERVICIOS CENTRALES	-2.609.605	-2.503.899	-	-1.051.919	-1.047.634	-	0	0	-	-3.661.515	-3.551.526	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	2.346	1.166	101,2	0	0	-				2.355	1.173	100,8
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.558.740	2.452.746	4,3	1.034.291	1.029.912	0,4				3.593.031	3.482.658	3,2
SS.CC. (CC.LL.) (-)	53.211	52.319	1,7	17.628	17.722	-0,5				70.839	70.041	1,1
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	6.184.340	5.653.824	9,4	814.040	685.686	18,7	159.253	155.330	2,5	7.288.110	6.615.227	10,2
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	8.796.291	8.158.889	7,8	1.865.959	1.733.320	7,7	159.253	155.330	2,5	10.951.980	10.167.926	7,7



PERIODO : ABRIL DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	2.451	1.527	60,5	112.093	116.351	-3,7
CÁDIZ	1.632	1.654	-1,3	137.624	132.125	4,2
CÓRDOBA	1.173	992	18,2	118.000	106.385	10,9
GRANADA	2.089	1.657	26,1	158.516	133.534	18,7
HUELVA	816	964	-15,4	74.141	62.974	17,7
JAÉN	1.282	897	42,9	83.383	78.902	5,7
MÁLAGA	3.524	4.763	-26,0	384.754	348.215	10,5
SEVILLA	4.742	7.262	-34,7	525.101	489.670	7,2
JERÉZ DE LA FRA.	592	605	-2,1	32.746	29.522	10,9
TOTAL ANDALUCÍA	18.301	20.321	-9,9	1.626.358	1.497.678	8,6
HUESCA	391	380	2,9	56.867	51.211	11,0
TERUEL	116	206	-43,7	38.083	27.462	38,7
ZARAGOZA	1.734	2.336	-25,8	480.184	419.372	14,5
TOTAL ARAGÓN	2.241	2.922	-23,3	575.134	498.045	15,5
OVIEDO	1.118	2.020	-44,7	246.654	226.913	8,7
GIJÓN	1.010	792	27,5	100.046	87.230	14,7
TOTAL ASTURIAS	2.128	2.812	-24,3	346.700	314.143	10,4
BALEARES	3.560	3.936	-9,6	504.640	404.839	24,7
TOTAL BALEARES	3.560	3.936	-9,6	504.640	404.839	24,7
LAS PALMAS	1.939	1.462	32,6	164.586	134.784	22,1
STA. CRUZ TENERIFE	2.059	1.112	85,2	136.431	110.655	23,3
TOTAL CANARIAS	3.998	2.574	55,3	301.017	245.439	22,6
CANTABRIA	1.457	2.193	-33,6	402.885	226.253	78,1
TOTAL CANTABRIA	1.457	2.193	-33,6	402.885	226.253	78,1
ALBACETE	537	612	-12,3	78.747	67.210	17,2
CIUDAD REAL	839	832	0,8	71.877	62.698	14,6
CUENCA	246	564	-56,4	37.241	29.883	24,6
GUADALAJARA	404	480	-15,8	62.576	47.218	32,5
TOLEDO	1.225	2.547	-51,9	150.491	132.541	13,5
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3.251	5.035	-35,4	400.932	339.550	18,1
ÁVILA	331	279	18,6	17.344	14.421	20,3
BURGOS	730	832	-12,3	133.932	122.090	9,7
LEÓN	929	789	17,7	90.734	79.614	14,0
PALENCIA	231	269	-14,1	38.303	28.039	36,6
SALAMANCA	1.342	382	-	67.647	56.974	18,7
SEGOVIA	218	278	-21,6	34.370	29.407	16,9
SORIA	90	91	-1,1	24.618	19.815	24,2
VALLADOLID	858	892	-3,8	122.608	101.797	20,4
ZAMORA	230	176	30,7	22.018	20.330	8,3
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	4.959	3.988	24,3	551.574	472.487	16,7



PERIODO : ABRIL DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	20.536	24.262	-15,4	4.938.752	4.205.049	17,4
GERONA	1.874	3.919	-52,2	295.626	261.954	12,9
LÉRIDA	772	-172	-	137.367	114.162	20,3
TARRAGONA	1.279	1.895	-32,5	230.275	208.674	10,4
TOTAL CATALUÑA	24.461	29.904	-18,2	5.602.020	4.789.839	17,0
BADAJOS	1.046	965	8,4	135.620	108.332	25,2
CÁCERES	504	428	17,8	52.676	44.052	19,6
TOTAL EXTREMADURA	1.550	1.393	11,3	188.296	152.384	23,6
LA CORUÑA	2.510	1.801	39,4	530.774	351.896	50,8
LUGO	366	471	-22,3	67.071	59.083	13,5
ORENSE	1.205	766	57,3	65.988	54.078	22,0
PONTEVEDRA	749	1.410	-46,9	103.143	97.232	6,1
VIGO	1.141	2.319	-50,8	155.995	115.096	35,5
TOTAL GALICIA	5.971	6.767	-11,8	922.971	677.385	36,3
MADRID	30.416	35.558	-14,5	10.553.188	8.998.983	17,3
TOTAL MADRID	30.416	35.558	-14,5	10.553.188	8.998.983	17,3
MURCIA	2.137	3.261	-34,5	288.218	262.399	9,8
CARTAGENA	568	447	27,1	55.429	36.872	50,3
TOTAL MURCIA	2.705	3.708	-27,0	343.647	299.271	14,8
NAVARRA	91	166	-45,2	8.680	-4.176	-
TOTAL NAVARRA	91	166	-45,2	8.680	-4.176	-
ÁLAVA	44	70	-37,1	-278.258	-234.962	-
GUIPÚZCOA	340	404	-15,8	34.629	22.690	52,6
VIZCAYA	172	10.512	-98,4	684.614	253.525	170,0
TOTAL PAÍS VASCO	556	10.986	-94,9	440.985	41.253	-
LA RIOJA	966	611	58,1	130.383	116.649	11,8
TOTAL LA RIOJA	966	611	58,1	130.383	116.649	11,8
ALICANTE	4.396	3.012	45,9	473.275	424.501	11,5
CASTELLÓN	1.231	1.198	2,8	203.737	173.281	17,6
VALENCIA	382	23.147	-98,3	1.151.466	997.081	15,5
TOTAL VALENCIA	6.009	27.357	-78,0	1.828.478	1.594.863	14,6
CEUTA	434	431	0,7	4.579	5.241	-12,6
MELILLA	332	361	-8,0	4.443	5.083	-12,6
TOTAL DELEGACIONES	113.386	161.023	-29,6	24.736.910	20.675.209	19,6
SERVICIOS CENTRALES	-23.329	373.705	-	-6.486.620	-5.797.715	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				237.098	606.706	-60,9
SS.CC. (CC.AA.) (-)				6.588.680	6.270.499	5,1
SS.CC. (CC.LL.) (-)				135.038	133.922	0,8
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	90.057	534.728	-83,2	18.250.290	14.877.494	22,7
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	90.057	534.728	-83,2	24.974.008	21.281.915	17,3



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES

CUADRO 4.2. ACUMULADO.

(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	158.030	148.698	6,3	53.255	37.948	40,3	3.685	3.017	22,1	215.354	190.230	13,2
CÁDIZ	137.620	156.614	-12,1	23.097	13.901	66,2	4.319	2.736	57,9	165.315	173.999	-5,0
CÓRDOBA	134.201	132.063	1,6	18.480	13.897	33,0	622	296	110,1	156.434	148.982	5,0
GRANADA	172.356	169.840	1,5	22.241	18.383	21,0	1.697	1.483	14,4	198.583	192.692	3,1
HUELVA	66.003	70.009	-5,7	31.136	11.530	170,0	810	613	32,1	98.398	82.327	19,5
JAÉN	104.975	92.536	13,4	12.271	6.098	101,2	303	763	-60,3	117.726	100.294	17,4
MÁLAGA	374.140	368.785	1,5	71.343	60.696	17,5	27.688	26.945	2,8	480.869	460.379	4,5
SEVILLA	988.771	960.440	2,9	74.498	55.816	33,5	5.922	11.224	-47,2	1.150.863	1.103.838	4,3
JERÉZ DE LA FRA.	27.461	28.457	-3,5	9.864	7.532	31,0	452	543	-16,8	37.786	36.538	3,4
TOTAL ANDALUCÍA	2.163.557	2.127.442	1,7	316.185	225.801	40,0	45.498	47.620	-4,5	2.621.328	2.489.279	5,3
HUESCA	64.661	62.072	4,2	12.097	8.555	41,4	305	209	45,9	77.676	71.453	8,7
TERUEL	30.469	32.211	-5,4	2.632	2.754	-4,4	338	148	128,4	33.649	35.180	-4,4
ZARAGOZA	545.887	560.500	-2,6	26.203	2.266	-	2.720	2.480	9,7	581.986	574.563	1,3
TOTAL ARAGÓN	641.017	654.783	-2,1	40.932	13.575	-	3.363	2.837	18,5	693.311	681.196	1,8
OVIEDO	301.772	303.674	-0,6	25.831	576	-	7.795	6.983	11,6	350.925	330.188	6,3
GIJÓN	92.159	93.752	-1,7	15.103	6.899	118,9	744	602	23,6	108.234	102.793	5,3
TOTAL ASTURIAS	393.931	397.426	-0,9	40.934	7.475	-	8.539	7.585	12,6	459.159	432.981	6,0
BALEARES	583.948	551.533	5,9	38.676	17.360	122,8	35.254	32.484	8,5	669.158	615.474	8,7
TOTAL BALEARES	583.948	551.533	5,9	38.676	17.360	122,8	35.254	32.484	8,5	669.158	615.474	8,7
LAS PALMAS	434.137	415.619	4,5	33.607	1.161	-	10.049	8.614	16,7	500.302	448.797	11,5
STA.CRUZ TENERIFE	219.406	205.800	6,6	31.507	5.142	-	11.020	8.685	26,9	264.301	221.887	19,1
TOTAL CANARIAS	653.543	621.419	5,2	65.114	6.303	-	21.069	17.299	21,8	764.603	670.684	14,0
CANTABRIA	552.070	550.074	0,4	236.521	-516.966	-	64.160	63.210	1,5	864.006	107.182	-
TOTAL CANTABRIA	552.070	550.074	0,4	236.521	-516.966	-	64.160	63.210	1,5	864.006	107.182	-
ALBACETE	75.750	76.462	-0,9	14.881	8.192	81,7	221	264	-16,3	92.270	86.682	6,4
CIUDAD REAL	79.156	76.029	4,1	13.656	12.299	11,0	196	272	-27,9	97.732	90.204	8,3
CUENCA	43.520	39.470	10,3	10.249	5.769	77,7	101	60	68,3	54.211	45.692	18,6
GUADALAJARA	36.380	37.415	-2,8	5.488	7.432	-26,2	471	254	85,4	42.468	45.255	-6,2
TOLEDO	274.447	259.155	5,9	16.294	15.229	7,0	459	358	28,2	294.738	278.300	5,9
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	509.253	488.531	4,2	60.568	48.921	23,8	1.448	1.208	19,9	581.419	546.133	6,5
ÁVILA	26.910	26.768	0,5	3.231	2.259	43,0	28	30	-6,7	30.272	29.157	3,8
BURGOS	133.470	132.481	0,7	19.708	13.754	43,3	1.360	1.064	27,8	156.176	149.051	4,8
LEÓN	105.234	100.277	4,9	15.439	12.091	27,7	382	352	8,5	121.725	113.381	7,4
PALENCIA	47.247	44.834	5,4	9.155	4.829	89,6	1.144	844	35,5	58.198	51.351	13,3
SALAMANCA	88.329	85.526	3,3	18.204	12.715	43,2	280	579	-51,6	107.561	99.530	8,1
SEGOVIA	42.320	40.268	5,1	6.268	5.109	22,7	208	219	-5,0	49.151	45.919	7,0
SORIA	29.660	28.545	3,9	4.121	1.626	153,4	158	46	-	35.309	31.558	11,9
VALLADOLID	262.532	270.069	-2,8	23.746	22.925	3,6	764	1.149	-33,5	290.011	297.556	-2,5
ZAMORA	34.262	34.186	0,2	3.674	3.572	2,9	49	42	16,7	38.759	38.459	0,8
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	769.964	762.954	0,9	103.546	78.880	31,3	4.373	4.325	1,1	887.162	855.962	3,6



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	5.136.887	4.940.823	4,0	-308.104	-101.326	-	121.484	107.451	13,1	5.014.539	5.004.858	0,2
GERONA	304.604	283.225	7,5	52.940	39.981	32,4	7.260	8.426	-13,8	365.975	332.021	10,2
LÉRIDA	160.067	143.717	11,4	25.762	21.657	19,0	987	1.046	-5,6	188.647	167.512	12,6
TARRAGONA	238.462	234.871	1,5	26.990	25.269	6,8	4.511	4.998	-9,7	272.530	266.649	2,2
TOTAL CATALUÑA	5.840.020	5.602.636	4,2	-202.412	-14.419	-	134.242	121.921	10,1	5.841.691	5.771.040	1,2
BADAJOS	196.851	204.479	-3,7	30.252	19.377	56,1	513	601	-14,6	230.110	227.833	1,0
CÁCERES	47.990	47.048	2,0	8.453	6.438	31,3	194	113	71,7	60.015	70.151	-14,4
TOTAL EXTREMADURA	244.841	251.527	-2,7	38.705	25.815	49,9	707	714	-1,0	290.125	297.984	-2,6
LA CORUÑA	573.226	536.759	6,8	-118.870	-108.835	-	6.950	3.648	90,5	471.477	441.136	6,9
LUGO	79.608	78.936	0,9	5.998	3.274	83,2	343	334	2,7	87.812	84.478	3,9
ORENSE	73.704	71.818	2,6	9.934	9.347	6,3	964	878	9,8	86.580	84.611	2,3
PONTEVEDRA	107.295	105.350	1,8	19.081	12.514	52,5	1.107	693	59,7	127.924	118.870	7,6
VIGO	167.834	166.849	0,6	21.345	-13.083	-	2.165	1.868	15,9	191.551	155.922	22,9
TOTAL GALICIA	1.001.667	959.712	4,4	-62.512	-96.783	-	11.529	7.421	55,4	965.344	885.017	9,1
MADRID	10.308.941	9.983.939	3,3	604.086	-723.323	-	366.798	247.189	48,4	11.396.149	9.605.779	18,6
TOTAL MADRID	10.308.941	9.983.939	3,3	604.086	-723.323	-	366.798	247.189	48,4	11.396.149	9.605.779	18,6
MURCIA	384.690	459.861	-16,3	84.230	55.015	53,1	2.487	2.091	18,9	472.968	518.579	-8,8
CARTAGENA	60.342	56.627	6,6	12.851	12.838	0,1	997	1.312	-24,0	75.997	72.567	4,7
TOTAL MURCIA	445.032	516.488	-13,8	97.081	67.853	43,1	3.484	3.403	2,4	548.965	591.146	-7,1
NAVARRA	34.832	28.779	21,0	-3.311	-1.255	-	552	675	-18,2	32.501	64.838	-49,9
TOTAL NAVARRA	34.832	28.779	21,0	-3.311	-1.255	-	552	675	-18,2	32.501	64.838	-49,9
ÁLAVA	19.931	19.792	0,7	481	-497	-	1.723	861	100,1	20.341	20.777	-2,1
GUIPÚZCOA	37.316	40.341	-7,5	5.192	-4.787	-	176	234	-24,8	42.738	40.158	6,4
VIZCAYA	513.552	490.723	4,7	299.335	-489.197	-	39.127	45.542	-14,1	879.737	62.426	-
TOTAL PAÍS VASCO	570.799	550.856	3,6	305.008	-494.481	-	41.026	46.637	-12,0	942.816	123.361	-
LA RIOJA	144.225	137.315	5,0	32.048	21.960	45,9	1.929	608	-	181.475	161.722	12,2
TOTAL LA RIOJA	144.225	137.315	5,0	32.048	21.960	45,9	1.929	608	-	181.475	161.722	12,2
ALICANTE	426.248	396.405	7,5	70.868	58.983	20,1	19.151	15.988	19,8	518.756	473.596	9,5
CASTELLÓN	231.325	213.301	8,5	63.670	51.783	23,0	2.314	2.891	-20,0	299.748	270.394	10,9
VALENCIA	1.336.444	1.278.656	4,5	181.804	136.705	33,0	10.049	10.935	-8,1	1.532.215	1.430.477	7,1
TOTAL VALENCIA	1.994.017	1.888.362	5,6	316.342	247.471	27,8	31.514	29.814	5,7	2.350.719	2.174.467	8,1
CEUTA	11.616	11.147	4,2	1.631	1.505	8,4	539	514	4,9	15.183	13.398	13,3
MELILLA	7.361	8.707	-15,5	1.888	1.724	9,5	841	900	-6,6	10.369	11.617	-10,7
TOTAL DELEGACIONES	26.870.634	26.093.630	3,0	2.031.030	-1.082.584	-	776.865	636.364	22,1	30.115.483	26.099.260	15,4
SERVICIOS CENTRALES	-11.289.681	-10.471.815	-	302	285	6,0	1.327	1.339	-0,9	-11.288.052	-10.470.191	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	949.716	935.074	1,6							951.345	936.698	1,6
SS.CC. (CC.AA.) (-)	11.982.597	11.151.360	7,5							11.982.597	11.151.360	7,5
SS.CC. (CC.LL.) (-)	256.800	255.529	0,5							256.800	255.529	0,5
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	15.580.953	15.621.815	-0,3	2.031.332	-1.082.299	-	778.192	637.703	22,0	18.827.431	15.629.069	20,5
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	27.820.350	27.028.704	2,9	2.031.332	-1.082.299	-	778.192	637.703	22,0	31.066.828	27.035.958	14,9



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	29.473	48.814	-39,6	11.809	18.649	-36,7	374	342	9,4	44.250	69.834	-36,6
CÁDIZ	246.226	232.772	5,8	23.704	23.201	2,2	29.486	29.653	-0,6	300.053	285.848	5,0
CÓRDOBA	165.368	127.797	29,4	8.848	5.120	72,8	530	172	-	175.121	133.358	31,3
GRANADA	169.858	159.154	6,7	19.540	11.769	66,0	205	211	-2,8	189.860	171.349	10,8
HUELVA	45.282	58.725	-22,9	27.310	20.159	35,5	1.618	3.045	-46,9	74.284	82.039	-9,5
JAÉN	75.212	93.933	-19,9	293	320	-8,4	502	34	-	76.164	94.445	-19,4
MÁLAGA	487.130	433.320	12,4	16.456	15.816	4,0	7.082	4.913	44,1	511.917	456.196	12,2
SEVILLA	522.358	454.242	15,0	47.236	37.000	27,7	2.112	1.937	9,0	579.744	499.737	16,0
JERÉZ DE LA FRA.	49.749	41.002	21,3	19.246	16.235	18,5	5.762	6	-	74.828	57.295	30,6
TOTAL ANDALUCÍA	1.790.656	1.649.759	8,5	174.442	148.269	17,7	47.671	40.313	18,3	2.026.221	1.850.101	9,5
HUESCA	65.177	56.572	15,2	412	2.696	-84,7	0	0	-	65.675	59.332	10,7
TERUEL	51.134	33.701	51,7	18.873	5.003	-	0	0	-	70.038	38.729	80,8
ZARAGOZA	593.798	529.276	12,2	3.992	1.737	129,8	31.998	36.023	-11,2	632.972	569.545	11,1
TOTAL ARAGÓN	710.109	619.549	14,6	23.277	9.436	146,7	31.998	36.023	-11,2	768.685	667.606	15,1
OVIEDO	307.464	261.191	17,7	47.818	51.121	-6,5	7	79	-91,1	355.828	312.758	13,8
GIJÓN	125.974	105.381	19,5	26.650	22.757	17,1	1.075	1.047	2,7	153.754	129.236	19,0
TOTAL ASTURIAS	433.438	366.572	18,2	74.468	73.878	0,8	1.082	1.126	-3,9	509.582	441.994	15,3
BALEARES	489.524	412.985	18,5	4.241	1.854	128,7	310	332	-6,6	526.057	443.034	18,7
TOTAL BALEARES	489.524	412.985	18,5	4.241	1.854	128,7	310	332	-6,6	526.057	443.034	18,7
LAS PALMAS	18.073	12.360	46,2	12.687	10.039	26,4	2.546	2.848	-10,6	34.915	26.468	31,9
STA.CRUZ TENERIFE	80.869	64.084	26,2	5.498	4.645	18,4	2.212	1.873	18,1	90.003	71.775	25,4
TOTAL CANARIAS	98.942	76.444	29,4	18.185	14.684	23,8	4.758	4.721	0,8	124.918	98.243	27,2
CANTABRIA	234.293	216.413	8,3	10.083	14.225	-29,1	2.114	1.319	60,3	246.663	232.120	6,3
TOTAL CANTABRIA	234.293	216.413	8,3	10.083	14.225	-29,1	2.114	1.319	60,3	246.663	232.120	6,3
ALBACETE	109.574	94.250	16,3	3.127	3.018	3,6	38	36	5,6	112.906	97.415	15,9
CIUDAD REAL	92.547	82.398	12,3	37.851	31.094	21,7	99	151	-34,4	130.627	113.741	14,8
CUENCA	32.619	29.405	10,9	-101	-27	-	4	0	-	32.592	29.486	10,5
GUADALAJARA	87.142	69.190	25,9	95.285	57.261	66,4	6.783	7.686	-11,7	189.237	134.153	41,1
TOLEDO	162.411	142.193	14,2	5.176	944	-	2.257	1.937	16,5	170.919	145.987	17,1
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	484.293	417.436	16,0	141.338	92.290	53,1	9.181	9.810	-6,4	636.281	520.782	22,2
ÁVILA	25.369	19.361	31,0	-110	-83	-	0	0	-	25.275	19.303	30,9
BURGOS	196.578	179.399	9,6	8.773	9.751	-10,0	249	228	9,2	205.712	189.501	8,6
LEÓN	106.363	102.928	3,3	13.978	9.533	46,6	0	7	-	120.501	112.637	7,0
PALENCIA	52.057	46.694	11,5	4.775	2.545	87,6	0	2	-	56.863	49.261	15,4
SALAMANCA	83.392	71.833	16,1	-198	-283	-	514	950	-45,9	84.123	72.796	15,6
SEGOVIA	43.817	41.076	6,7	5.674	3.630	56,3	0	0	-	49.570	44.780	10,7
SORIA	32.277	29.524	9,3	-91	-153	-	15	7	114,3	32.254	29.427	9,6
VALLADOLID	97.584	105.927	-7,9	-1.202	-12.282	-	6.779	6.646	2,0	103.684	100.624	3,0
ZAMORA	27.431	25.492	7,6	1.136	1.211	-6,2	0	0	-	28.596	26.720	7,0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	664.868	622.234	6,9	32.735	13.869	136,0	7.557	7.840	-3,6	706.578	645.049	9,5



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
 (En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	5.957.255	5.522.957	7,9	461.512	412.781	11,8	240.908	222.512	8,3	6.785.875	6.279.153	8,1
GERONA	300.899	268.353	12,1	20.902	18.519	12,9	1.203	1.320	-8,9	324.294	289.020	12,2
LÉRIDA	138.225	119.340	15,8	8.268	7.181	15,1	33	52	-36,5	147.337	127.176	15,9
TARRAGONA	326.182	300.653	8,5	9.571	7.005	36,6	8.486	9.598	-11,6	344.616	317.657	8,5
TOTAL CATALUÑA	6.722.561	6.211.303	8,2	500.253	445.486	12,3	250.630	233.482	7,3	7.602.122	7.013.006	8,4
BADAJOS	124.030	105.594	17,5	6.669	1.623	-	18	120	-85,0	130.872	107.452	21,8
CÁCERES	95.121	66.856	42,3	-248	-291	-	0	0	-	95.058	66.668	42,6
TOTAL EXTREMADURA	219.151	172.450	27,1	6.421	1.332	-	18	120	-85,0	225.930	174.120	29,8
LA CORUÑA	651.144	582.739	11,7	50.995	34.320	48,6	12.014	11.360	5,8	716.573	629.592	13,8
LUGO	69.000	70.282	-1,8	350	136	157,4	3	10	-70,0	69.458	71.524	-2,9
ORENSE	86.994	68.668	26,7	2.679	2.571	4,2	187	181	3,3	89.910	71.468	25,8
PONTEVEDRA	143.693	135.136	6,3	933	514	81,5	1.477	1.221	21,0	146.331	137.002	6,8
VIGO	185.294	164.654	12,5	277	45	-	19.023	20.298	-6,3	205.748	185.947	10,6
TOTAL GALICIA	1.136.125	1.021.479	11,2	55.234	37.586	47,0	32.704	33.070	-1,1	1.228.020	1.095.533	12,1
MADRID	12.407.822	11.727.158	5,8	5.160.911	5.233.268	-1,4	53.573	63.052	-15,0	17.967.384	17.346.742	3,6
TOTAL MADRID	12.407.822	11.727.158	5,8	5.160.911	5.233.268	-1,4	53.573	63.052	-15,0	17.967.384	17.346.742	3,6
MURCIA	241.526	217.522	11,0	5.768	-678	-	5.029	5.666	-11,2	253.546	223.457	13,5
CARTAGENA	44.786	18.115	147,2	19.888	21.176	-6,1	3.479	2.066	68,4	68.339	41.544	64,5
TOTAL MURCIA	286.312	235.637	21,5	25.656	20.498	25,2	8.508	7.732	10,0	321.885	265.001	21,5
NAVARRA	-200.944	-138.957	-	13.864	21.301	-34,9	1.176	591	99,0	-185.816	-116.965	-
TOTAL NAVARRA	-200.944	-138.957	-	13.864	21.301	-34,9	1.176	591	99,0	-185.816	-116.965	-
ÁLAVA	-423.797	-374.124	-	142.911	132.412	7,9	367	790	-53,5	-280.493	-240.884	-
GUIPÚZCOA	73.373	51.646	42,1	1.128	81	-	3.611	2.589	39,5	78.163	54.343	43,8
VIZCAYA	610.415	408.185	49,5	62.265	21.569	188,7	12.636	14.619	-13,6	694.462	453.350	53,2
TOTAL PAÍS VASCO	259.991	85.707	-	206.304	154.062	33,9	16.614	17.998	-7,7	492.132	266.809	84,5
LA RIOJA	137.164	132.509	3,5	2.374	2.200	7,9	1.372	429	-	141.275	135.325	4,4
TOTAL LA RIOJA	137.164	132.509	3,5	2.374	2.200	7,9	1.372	429	-	141.275	135.325	4,4
ALICANTE	575.250	541.630	6,2	10.853	11.204	-3,1	24.502	23.959	2,3	614.238	579.156	6,1
CASTELLÓN	125.745	114.091	10,2	6.026	5.254	14,7	1.730	4.552	-62,0	133.767	124.139	7,8
VALENCIA	1.286.919	1.266.906	1,6	69.732	64.597	7,9	133.896	135.117	-0,9	1.494.647	1.469.394	1,7
TOTAL VALENCIA	1.987.914	1.922.627	3,4	86.611	81.055	6,9	160.128	163.628	-2,1	2.242.652	2.172.689	3,2
CEUTA	1.351	1.026	31,7	515	477	8,0	0	0	-	2.800	2.200	27,3
MELILLA	402	427	-5,9	364	480	-24,2	0	0	-	1.756	1.896	-7,4
TOTAL DELEGACIONES	27.863.972	25.752.758	8,2	6.537.276	6.366.250	2,7	629.394	621.586	1,3	35.585.125	33.255.285	7,0
SERVICIOS CENTRALES	-10.414.861	-9.996.013	-	-4.207.648	-4.190.538	-	0	0	-	-14.622.217	-14.186.521	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	32.936	24.244	35,9	0	0	-				33.228	24.274	36,9
SS.CC. (CC.AA.) (-)	10.234.957	9.810.981	4,3	4.137.170	4.119.653	0,4				14.372.127	13.930.634	3,2
SS.CC. (CC.LL.) (-)	212.840	209.276	1,7	70.478	70.885	-0,6				283.318	280.161	1,1
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	17.449.111	15.756.745	10,7	2.329.628	2.175.712	7,1	629.394	621.586	1,3	20.962.908	19.068.764	9,9
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	27.896.908	25.777.002	8,2	6.537.276	6.366.250	2,7	629.394	621.586	1,3	35.618.353	33.279.559	7,0



PERIODO : ENERO/ABRIL DE 2017

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	6.314	6.226	1,4	265.918	266.290	-0,1
CÁDIZ	7.251	6.420	12,9	472.619	466.267	1,4
CÓRDOBA	3.655	5.610	-34,8	335.210	287.950	16,4
GRANADA	6.143	6.114	0,5	394.586	370.155	6,6
HUELVA	2.748	3.436	-20,0	175.430	167.802	4,5
JAÉN	4.074	3.404	19,7	197.964	198.143	-0,1
MÁLAGA	17.433	17.924	-2,7	1.010.219	934.499	8,1
SEVILLA	16.484	17.037	-3,2	1.747.091	1.620.612	7,8
JERÉZ DE LA FRA.	3.431	1.786	92,1	116.045	95.619	21,4
TOTAL ANDALUCÍA	67.533	67.957	-0,6	4.715.082	4.407.337	7,0
HUESCA	1.402	1.583	-11,4	144.753	132.368	9,4
TERUEL	520	800	-35,0	104.207	74.709	39,5
ZARAGOZA	9.108	8.961	1,6	1.224.066	1.153.069	6,2
TOTAL ARAGÓN	11.030	11.344	-2,8	1.473.026	1.360.146	8,3
OVIEDO	4.363	8.353	-47,8	711.116	651.299	9,2
GIJÓN	3.106	2.580	20,4	265.094	234.609	13,0
TOTAL ASTURIAS	7.469	10.933	-31,7	976.210	885.908	10,2
BALEARES	13.533	14.534	-6,9	1.208.748	1.073.042	12,6
TOTAL BALEARES	13.533	14.534	-6,9	1.208.748	1.073.042	12,6
LAS PALMAS	9.009	8.122	10,9	544.226	483.387	12,6
STA. CRUZ TENERIFE	6.244	4.706	32,7	360.548	298.368	20,8
TOTAL CANARIAS	15.253	12.828	18,9	904.774	781.755	15,7
CANTABRIA	5.126	7.731	-33,7	1.115.795	347.033	-
TOTAL CANTABRIA	5.126	7.731	-33,7	1.115.795	347.033	-
ALBACETE	2.281	2.370	-3,8	207.457	186.467	11,3
CIUDAD REAL	3.718	3.082	20,6	232.077	207.027	12,1
CUENCA	1.762	1.471	19,8	88.565	76.649	15,5
GUADALAJARA	1.702	1.630	4,4	233.407	181.038	28,9
TOLEDO	4.060	5.756	-29,5	469.717	430.043	9,2
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	13.523	14.309	-5,5	1.231.223	1.081.224	13,9
ÁVILA	911	1.025	-11,1	56.458	49.485	14,1
BURGOS	3.565	3.477	2,5	365.453	342.029	6,8
LEÓN	7.725	2.996	157,8	249.951	229.014	9,1
PALENCIA	851	898	-5,2	115.912	101.510	14,2
SALAMANCA	2.566	1.822	40,8	194.250	174.148	11,5
SEGOVIA	1.087	1.091	-0,4	99.808	91.790	8,7
SORIA	381	423	-9,9	67.944	61.408	10,6
VALLADOLID	3.520	3.985	-11,7	397.215	402.165	-1,2
ZAMORA	1.204	1.185	1,6	68.559	66.364	3,3
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	21.810	16.902	29,0	1.615.550	1.517.913	6,4



PERIODO : ENERO/ABRIL DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.2. ACUMULADO.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	68.637	97.335	-29,5	11.869.051	11.381.346	4,3
GERONA	4.911	15.135	-67,6	695.180	636.176	9,3
LÉRIDA	2.839	2.029	39,9	338.823	296.717	14,2
TARRAGONA	5.194	6.206	-16,3	622.340	590.512	5,4
TOTAL CATALUÑA	81.581	120.705	-32,4	13.525.394	12.904.751	4,8
BADAJOS	4.122	3.603	14,4	365.104	338.888	7,7
CÁCERES	1.802	1.701	5,9	156.875	138.520	13,3
TOTAL EXTREMADURA	5.924	5.304	11,7	521.979	477.408	9,3
LA CORUÑA	7.130	9.789	-27,2	1.195.180	1.080.517	10,6
LUGO	1.284	1.844	-30,4	158.554	157.846	0,4
ORENSE	2.594	2.539	2,2	179.084	158.618	12,9
PONTEVEDRA	2.879	3.771	-23,7	277.134	259.643	6,7
VIGO	4.313	5.663	-23,8	401.612	347.532	15,6
TOTAL GALICIA	18.200	23.606	-22,9	2.211.564	2.004.156	10,3
MADRID	89.755	107.146	-16,2	29.453.288	27.059.667	8,8
TOTAL MADRID	89.755	107.146	-16,2	29.453.288	27.059.667	8,8
MURCIA	7.600	13.878	-45,2	734.114	755.914	-2,9
CARTAGENA	1.923	3.259	-41,0	146.259	117.370	24,6
TOTAL MURCIA	9.523	17.137	-44,4	880.373	873.284	0,8
NAVARRA	386	926	-58,3	-152.929	-51.201	-
TOTAL NAVARRA	386	926	-58,3	-152.929	-51.201	-
ÁLAVA	213	372	-42,7	-259.939	-219.735	-
GUIPÚZCOA	795	1.153	-31,0	121.696	95.654	27,2
VIZCAYA	-46	15.780	-	1.574.153	531.556	196,1
TOTAL PAÍS VASCO	962	17.305	-94,4	1.435.910	407.475	-
LA RIOJA	4.117	2.253	82,7	326.867	299.300	9,2
TOTAL LA RIOJA	4.117	2.253	82,7	326.867	299.300	9,2
ALICANTE	14.243	13.033	9,3	1.147.237	1.065.785	7,6
CASTELLÓN	4.396	5.413	-18,8	437.911	399.946	9,5
VALENCIA	21.782	51.106	-57,4	3.048.644	2.950.977	3,3
TOTAL VALENCIA	40.421	69.552	-41,9	4.633.792	4.416.708	4,9
CEUTA	1.328	1.148	15,7	19.311	16.746	15,3
MELILLA	822	818	0,5	12.947	14.331	-9,7
TOTAL DELEGACIONES	408.296	522.438	-21,8	66.108.904	59.876.983	10,4
SERVICIOS CENTRALES	70.422	443.824	-84,1	-25.839.847	-24.212.888	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				1.054.995	1.404.796	-24,9
SS.CC. (CC.AA.) (-)				26.354.724	25.081.994	5,1
SS.CC. (CC.LL.) (-)				540.118	535.690	0,8
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	478.718	966.262	-50,5	40.269.057	35.664.095	12,9
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	478.718	966.262	-50,5	67.163.899	61.281.779	9,6



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

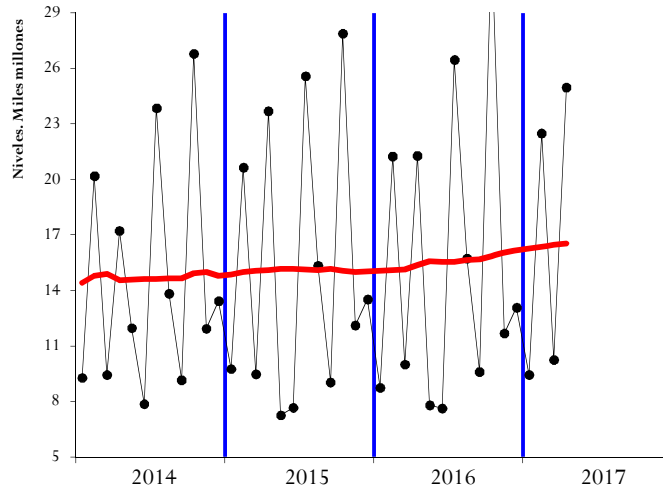


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

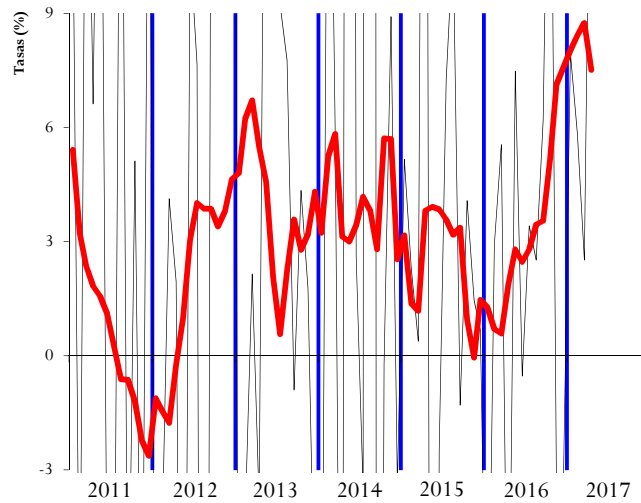
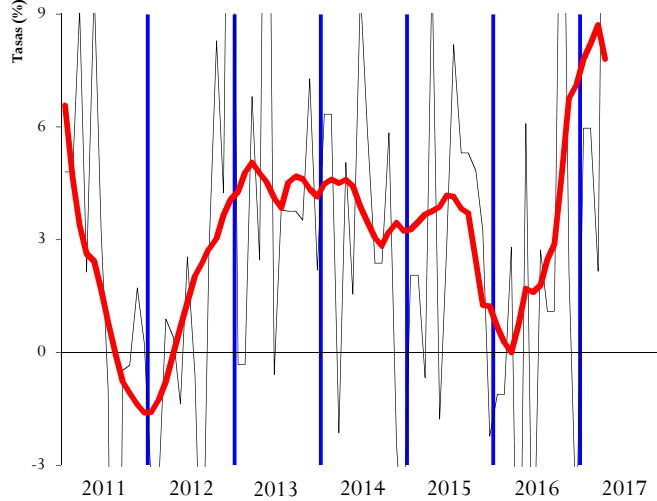


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

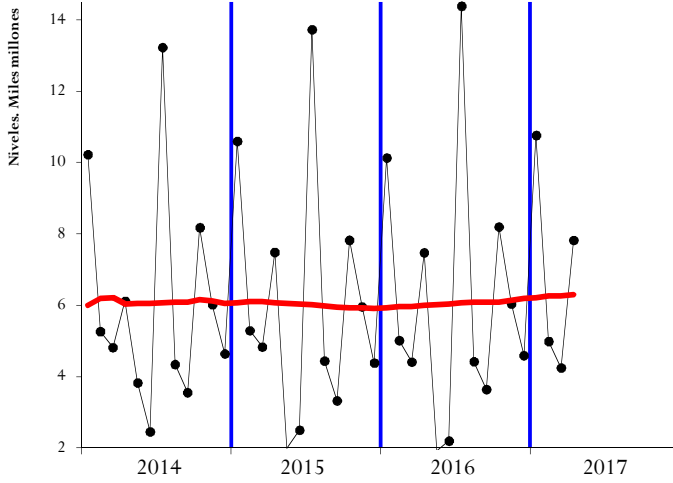


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

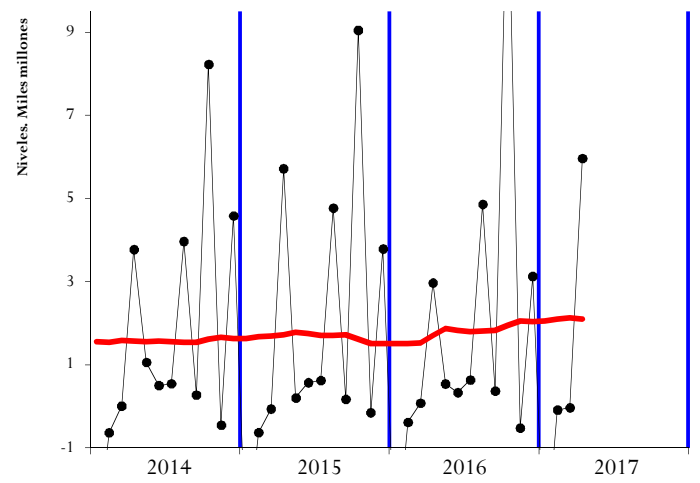


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

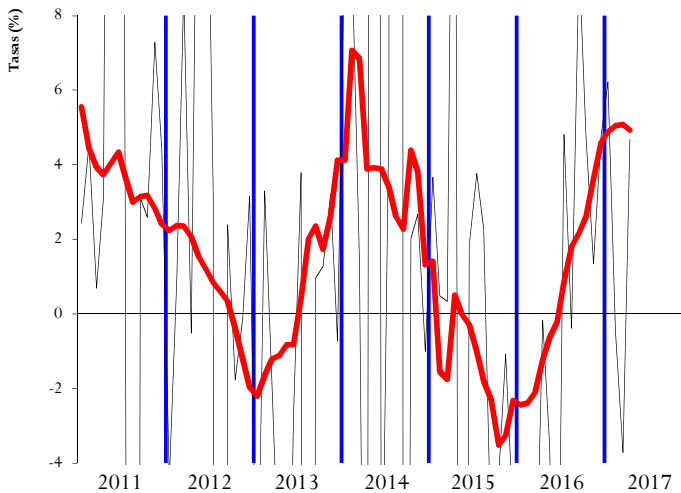


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

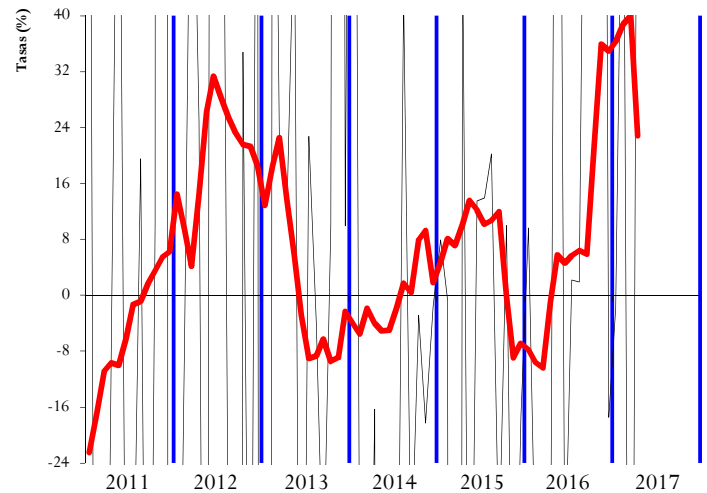


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

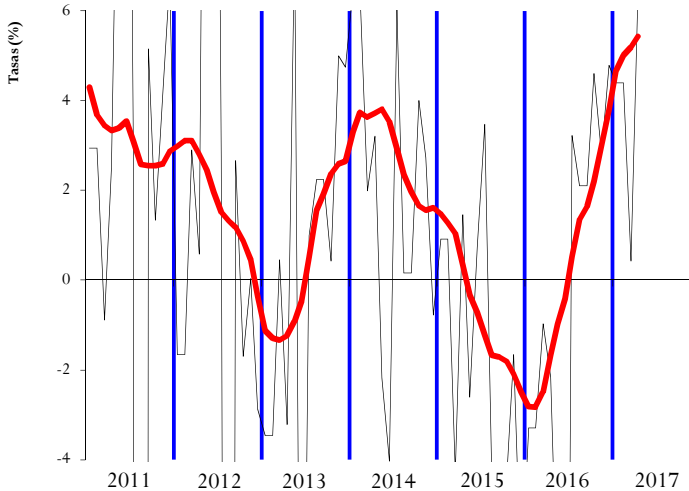
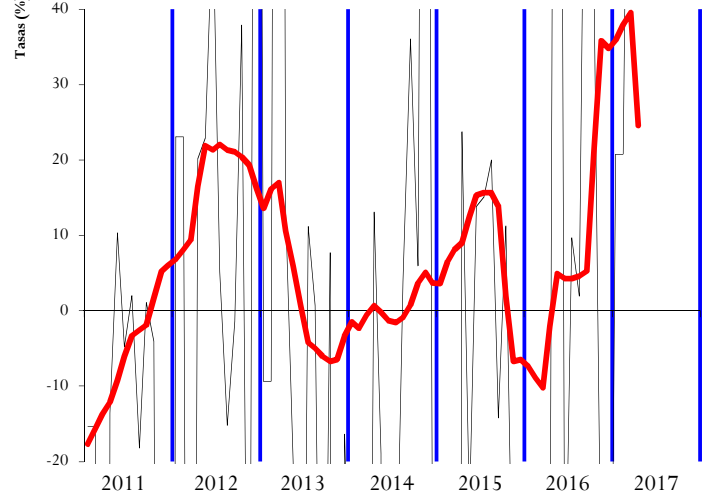


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

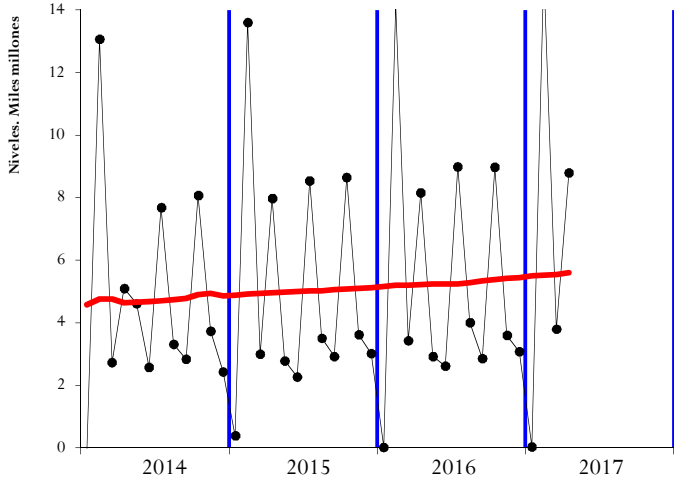


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

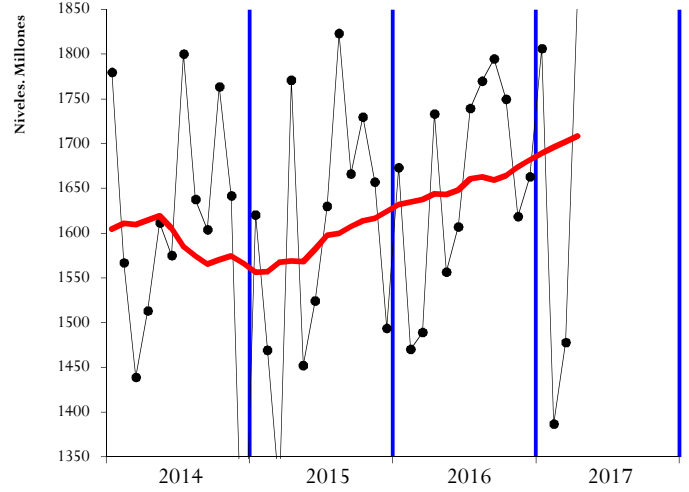


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

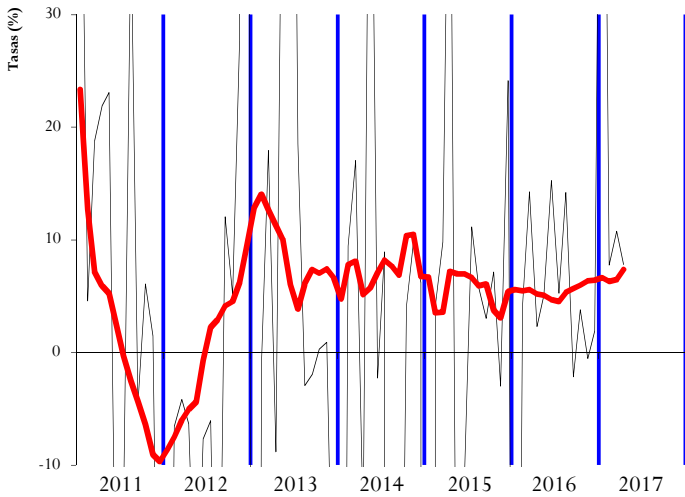


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

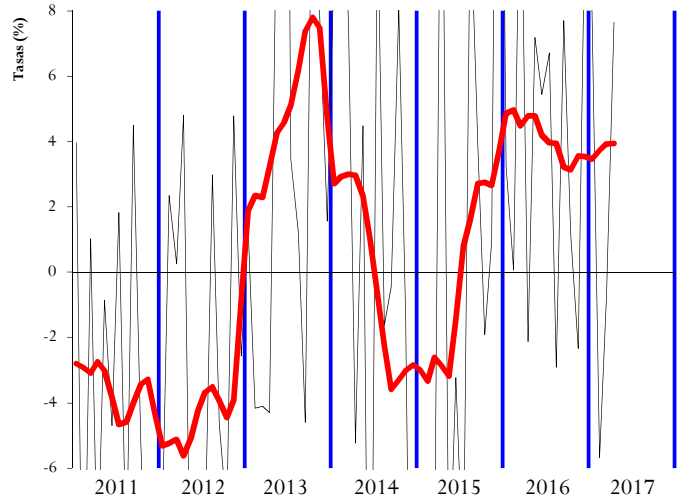


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

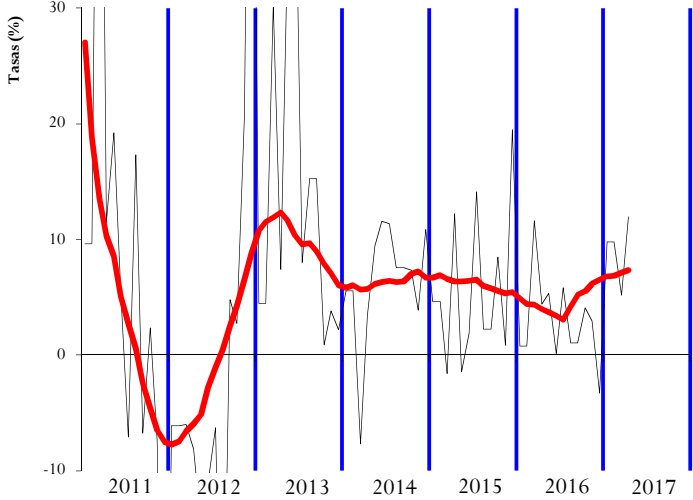
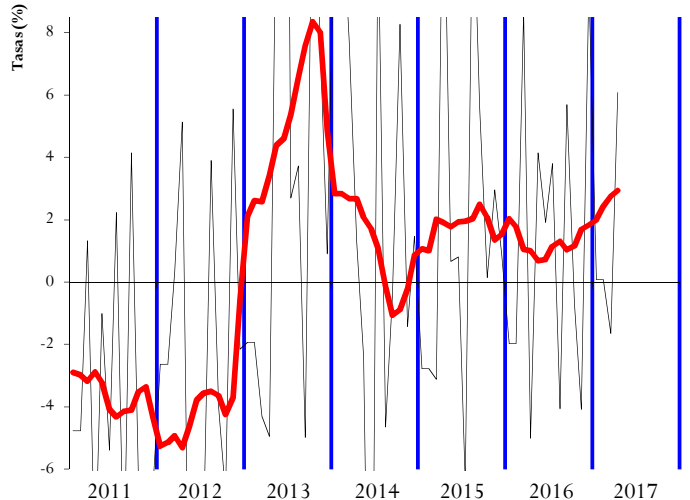


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

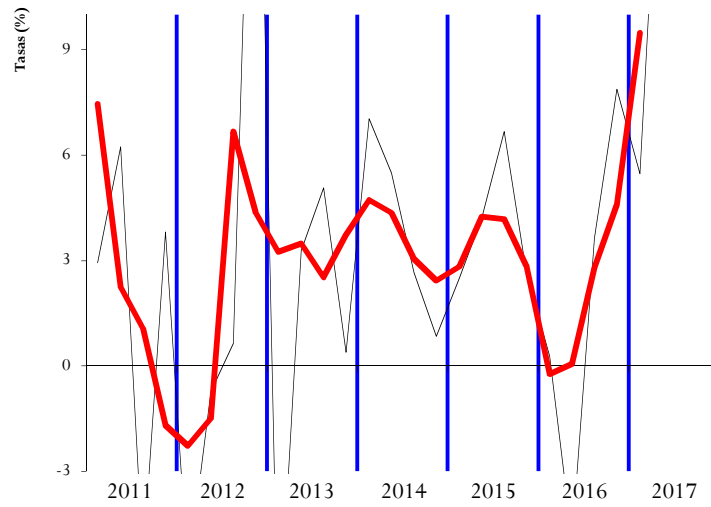
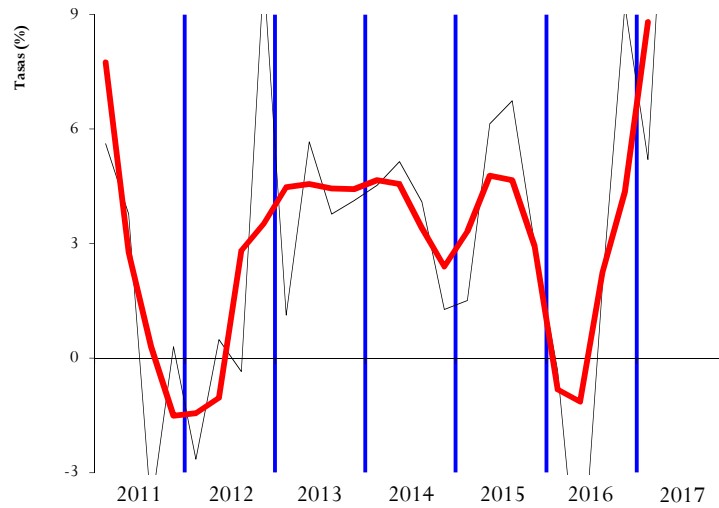


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

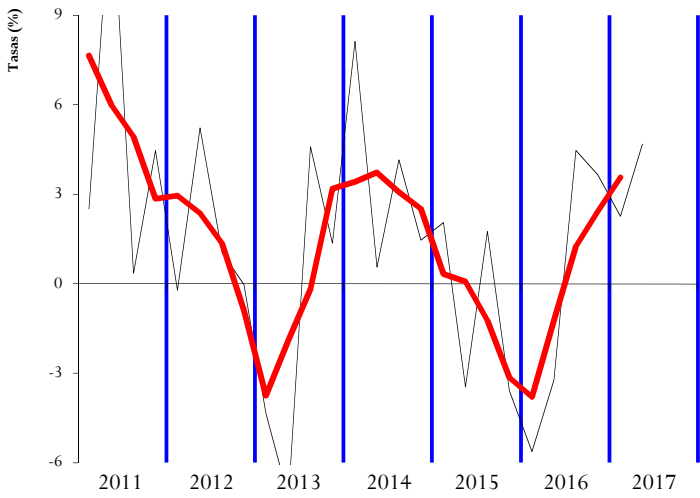


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

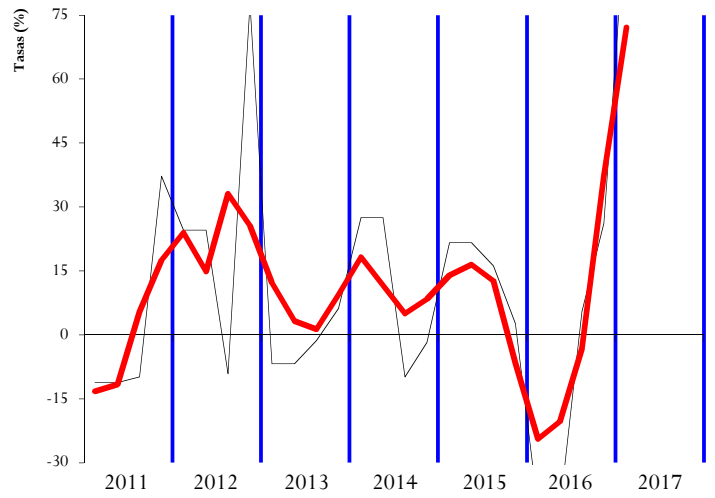


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

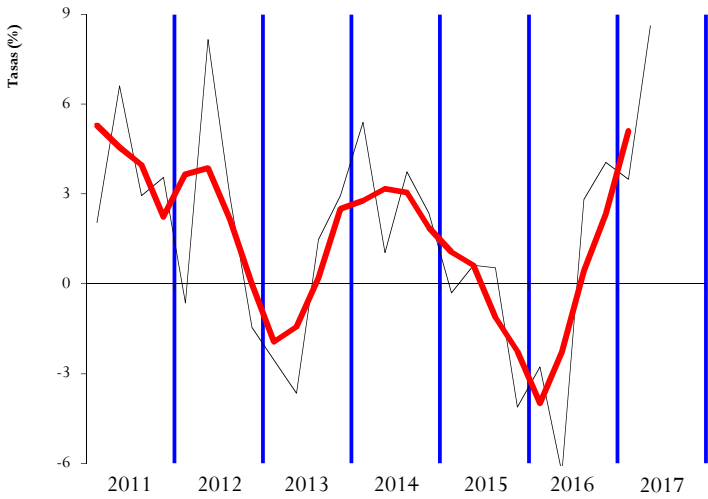
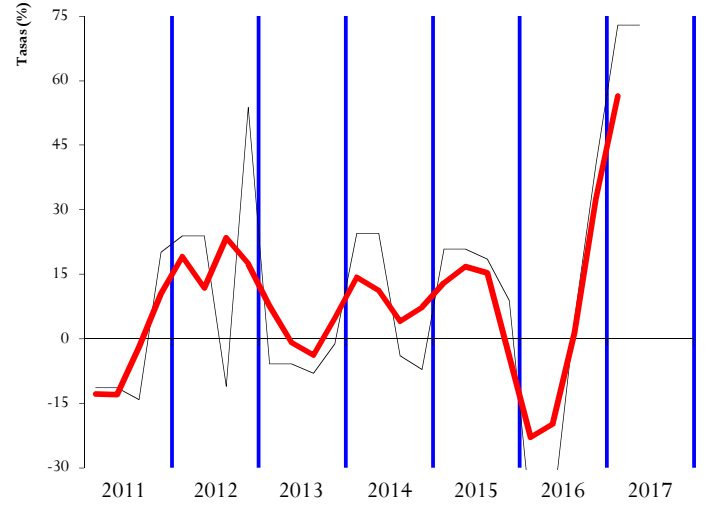


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

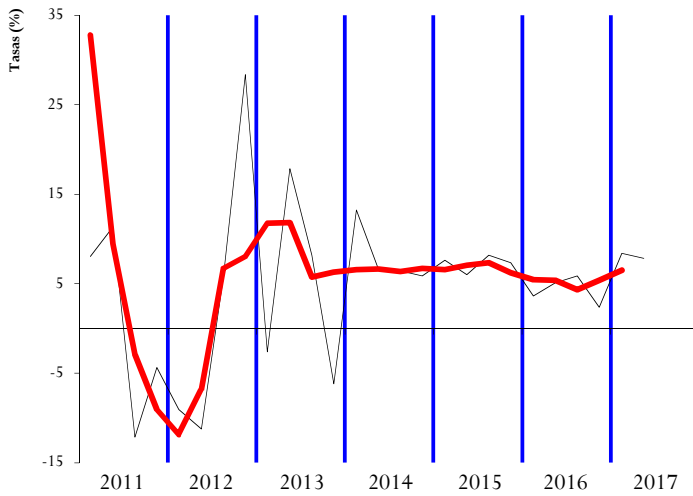


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

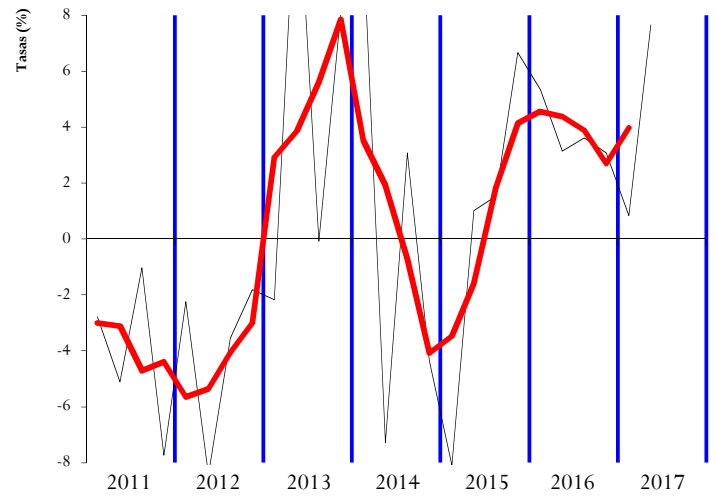


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

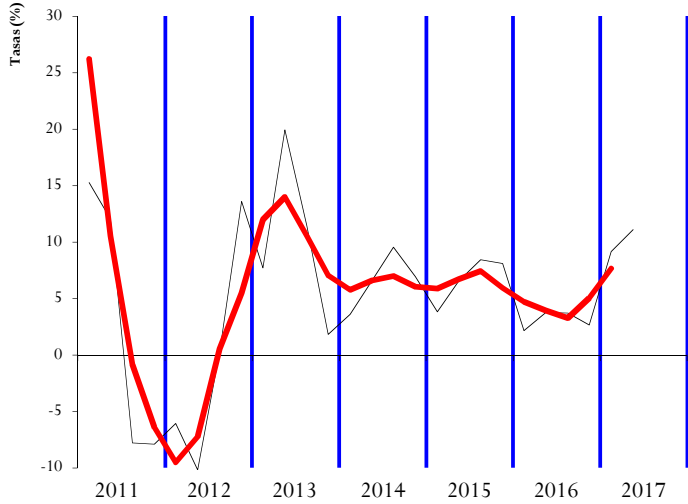
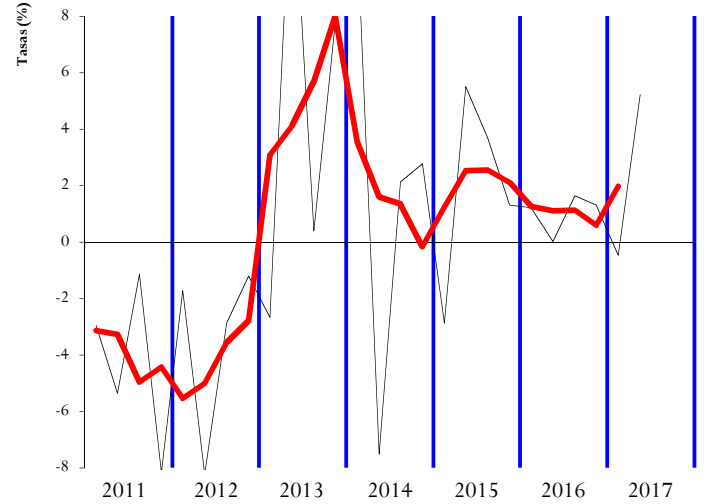


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS



Concepto	2016	2017
<u>RETENCIONES DEL TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none">A las retenciones calculadas desde enero de 2016 les afecta una reducción adicional de tipos, que se fijan entre el 19% y el 45% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).Retenciones administradores se rebajan del 37% al 35%. No obstante, el tipo de retención es del 19% si los rendimientos los satisface una entidad con cifra de negocios inferior a 100.000 € (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DEL CAPITAL</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DE ARRENDAMIENTOS</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	<ul style="list-style-type: none">A partir del 1 de enero se establece una nueva retención del 19% sobre la transmisión de derechos de suscripción que se incluye en el modelo 117 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).
<u>PAGOS FRACCIONADOS IRPF</u>	<ul style="list-style-type: none">Se reduce para 2016 y 2017 el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).Quedan excluidas de la aplicación del método de estimación objetiva las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el ejercicio 2015 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y Orden HAP 2430/ 2015, de 12 de noviembre).	



Concepto	2016	2017
<p>CUOTA DIFERENCIAL IRPF Según año en que se recauda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 26/2014 y el RD 1003/2014: <ul style="list-style-type: none"> - Aumento del mínimo personal y los mínimos familiares. - Cambian la distribución y la calificación de la reducción por rendimientos del trabajo (la de carácter general pasa a gasto deducible, por importe de 2.000 €). - Se establece un nuevo Plan de Ahorro que exime de tributar a su retribución si el Plan se mantiene un mínimo de 5 años. - Las plusvalías por ventas de acciones y participaciones en periodos inferiores al año, vuelven a formar parte (desde 2015) de la base del ahorro y tributan de acuerdo con su tarifa específica. - El porcentaje de compensación de pérdidas patrimoniales del ahorro pasa al 15%, desde el 10% anterior. - Se incrementan las deducciones por donativos. - Se elimina el importe mínimo exento para dividendos, de 1.500 €. - Las aportaciones máximas a Planes de Pensiones con derecho a reducción pasan de 10.000 € a 8.000 €. - Se elimina la deducción por arrendamiento de vivienda para los inquilinos con nuevo contrato firmado a partir de 2015. - Se modera para los propietarios la reducción de rendimientos netos de arrendamientos de vivienda al 50%, porcentaje que es aplicable a todos los arrendamientos independientemente de la edad del inquilino (desaparece la exención total en arrendamientos a menores de 30 años). - Se modera la exención de las indemnizaciones por despido (tributan de forma gradual desde los 2.000 €). - Los rendimientos obtenidos de forma irregular en el tiempo se reducen un 30% (antes un 40%). - Se modifica el régimen especial de trabajadores extranjeros con contrato laboral en España: tributarán al 24% los primeros 600.000 € y al 45% el resto. • Modificaciones introducidas por el RDL 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria: <ul style="list-style-type: none"> - Nueva exención para las rentas mínimas de inserción y otras ayudas públicas hasta el importe de 1,5 veces el IPREM. - Reducción de la tarifa general de siete a cinco tramos y reducción de tipos, que se fijan entre el 19,5% y el 46% (24,75% y 52% anterior, incluyendo el gravamen complementario). - La tarifa sobre la base del ahorro pasa del 21%, 25% y 27% al 19,5%, 21,5% y 23,5%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 26/2014 y el RD 1003/2014: <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de tipos, que se fijan entre el 19% y el 45% (19,5% y 46% anterior). La capacidad normativa de las CC.AA. puede limitar esta rebaja. - La tarifa sobre la base del ahorro pasa del 19,5%, 21,5% y 23,5% al 19%, 21% y 23%. - El porcentaje de compensación de pérdidas patrimoniales del ahorro pasa al 20%, desde el 15% anterior. - Las sociedades civiles con objeto mercantil pasan a tributar por el I. de Sociedades. • Se reduce para 2016 y 2017 el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016). • Quedan excluidas de la aplicación del método de estimación objetiva las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el ejercicio 2015 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y Orden HAP 2430/2015, de 12 de noviembre).



Concepto	2016	2017
<u>PAGOS FRACCIONADOS IS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Aplicable a los pagos fraccionados cuyo periodo de declaración comience a partir del 30 de septiembre, para las empresas con cifra de negocios superior a 10 millones de euros se incrementa el tipo al 24% con un ingreso mínimo del 23% del resultado contable; en el caso de las entidades de crédito y del sector de hidrocarburos, el tipo se eleva al 29% y el ingreso mínimo a un 25% (RDL 2/2016, de 30 de septiembre, de medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público).• Se rebajan los tipos impositivos aplicables a los pagos fraccionados al 17%, como consecuencia de la rebaja del tipo general del impuesto, y desaparecen los establecidos para empresas con cifras de negocios superiores a 10, 20 y 60 millones (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 60% de la base imponible previa a la compensación, pero sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece el pago fraccionado mínimo en función del resultado contable (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medioambiental)• Desaparece el aumento en la base imponible del 25% para dividendos y rentas a los que resulte aplicable la deducción por doble imposición internacional (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medioambiental y Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece el aumento en la base imponible del 100% de dividendos y rentas a los que resulte aplicable la nueva exención por doble imposición interna para participaciones entre entidades residentes superiores al 5% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se incluyen como sujetos pasivos del IS las sociedades civiles con objeto mercantil (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• A partir del 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, conocidos como <i>patent box</i>. (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	<ul style="list-style-type: none">• La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 70% de la base imponible previa a la compensación, sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social:<ul style="list-style-type: none">- Se limita la compensación de bases imponibles negativas: al 50% de la base imponible previa para empresas con cifra de negocios entre 20 y 60 millones de euros y al 25% de la base imponible previa si el importe de la cifra de negocios es superior a 60 millones.- Reversión de las pérdidas por deterioro del valor de las participaciones que se dedujeron fiscalmente en los periodos impositivos previos a 2013, y que dejan de ser deducibles a partir de 1 de enero de 2016, por un importe mínimo anual de forma lineal durante cinco años.- No se consideran deducibles las rentas negativas por transmisión de valores representativos de participaciones en capital o fondos propios que tuviesen el derecho a la exención en las rentas positivas y plusvalías para el mismo caso de transmisión de dichos valores.• La recaudación del primer pago fraccionado de 2017 se ve afectada por el incremento de tipos y los ingresos mínimos respecto al resultado contable establecidos por el RDL 2/2016, de 30 de septiembre, de medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público.



Concepto	2016	2017
<p><u>CUOTA DIFERENCIAL IS</u> Según año en que se recauda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS: <ul style="list-style-type: none"> - Se rebaja el tipo impositivo general del 30% al 28%, excepto para las entidades de crédito y las dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (estas últimas sometidas antes al tipo especial del 40%). En las entidades de nueva creación se mantiene el tipo impositivo del 15% para el primer periodo con base imponible positiva y el siguiente. Las PYMES tributan por la base imponible hasta 300.000 euros al 25% y el resto al 28%. - Se aumenta la base imponible del impuesto para acercar el tipo efectivo al nominal: - Amortizaciones, se simplifican y actualizan las tablas. - Deterioros, se generaliza su no deducibilidad para todos los elementos del inmovilizado empresarial. - Gastos financieros, se mantiene la limitación a su no deducibilidad. - Limitación de los gastos por atención a clientes al 1% de la cifra de negocios. - Se prorrogan las medidas temporales en vigor: <ul style="list-style-type: none"> o Limitación a la compensación de bases imponibles negativas. o Limitación a la deducibilidad del fondo de comercio. - Se evita la deducibilidad de gastos cuando el correspondiente ingreso en otros países no se computa o tiene una tributación nominal inferior al 10%. - Se crea una reserva de capitalización, en sustitución de las deducciones por reinversión, que minorará la base imponible hasta un 10% de los beneficios del ejercicio. - Las empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones de euros pueden minorar su base imponible en un 10% de la reserva de nivelación, con un límite máximo anual de un millón de euros. - Deducciones: desaparecen las de inversiones medioambientales, reinversión de beneficios extraordinarios y la nueva deducción del 10% por reinversión de beneficios (sustituidas éstas dos últimas por la reserva de capitalización) y mejoran las de I+D+i, producciones cinematográficas y donaciones a entidades acogidas a la Ley 49/2002 de mecenazgo. • Se equipara el tratamiento fiscal de participaciones entre entidades residentes y no residentes, reconociéndose la exención plena de dividendos y plusvalías en participaciones superiores al 5%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se rebaja el tipo impositivo del 28% al 25% y siguen quedando sometidas al 30% las entidades de crédito y las dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Desaparecen los tipos de gravamen especiales aplicables a PYMES. En el caso de empresas que apliquen la reserva de capitalización y de nivelación el tipo se puede situar en el 20,25%. • La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 60% de la base imponible previa a la compensación, pero sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS). • Se incluyen como sujetos pasivos del IS las sociedades civiles con objeto mercantil (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS). • A partir del 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, conocidos como <i>patent box</i>. (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016). • RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social: <ul style="list-style-type: none"> - Se limita la compensación de bases imponibles negativas: al 50% de la base imponible previa para empresas con cifra de negocios entre 20 y 60 millones de euros y al 25% de la base imponible previa si el importe de la cifra de negocios es superior a 60 millones. - Reversión de las pérdidas por deterioro del valor de las participaciones que se dedujeron fiscalmente en los periodos impositivos previos a 2013, y que dejan de ser deducibles a partir de 1 de enero de 2016, por un importe mínimo anual de forma lineal durante cinco años. - Limitación al 50% de la cuota íntegra de las deducciones por doble imposición generadas en el periodo o pendientes de compensar.



Concepto	2016	2017
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo impositivo aplicable a las rentas transferidas a la UE y EEE, y a los dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, desde el 19,5% (establecido desde el 12 de julio del año anterior) hasta el 19% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).	
<u>IVA</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebajan los límites de exclusión del régimen simplificado de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).Quedan excluidas de la aplicación del régimen simplificado de IVA, en concordancia con su exclusión del método de estimación objetiva del IRPF, las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el IRPF del ejercicio 2015 (Orden HAP 2430/ 2015, de 12 de noviembre).	<ul style="list-style-type: none">A partir de 1 de julio de 2017 comienza el nuevo sistema de suministro inmediato de información para la llevanza de los libros registro de IVA, obligatorio para grandes empresas y voluntario para quienes ejerzan la opción, modificándose el plazo de presentación de declaraciones mensuales que se incrementa hasta los primeros treinta días naturales del mes siguiente al correspondiente periodo de liquidación, esto implica el retraso de los ingresos en caja en un mes más (RD 596/2016, de 2 de diciembre).Imposibilidad de solicitar aplazamiento para las deudas derivadas de tributos repercutidos, salvo que se justifique que la cuota repercutida no ha sido efectivamente pagada (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).
<u>IMPUESTO SOBRE GASES FLUORADOS</u>	<ul style="list-style-type: none">Se mantiene la tributación del 66% del importe total del gravamen, en el tercer año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	<ul style="list-style-type: none">Se incrementa la tributación del 66% al 100% del importe total del gravamen, en el cuarto año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).
<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>	<ul style="list-style-type: none">Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y el de Productos Intermedios se incrementan, a partir del 3 de diciembre, en un 5% los tipos impositivos que los gravan. (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).Tabacos: Se incrementan, a partir del 3 de diciembre, en algo más del 2% los tipos específicos y los tipos mínimos que gravan a los cigarrillos y la picadura para liar (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).	<ul style="list-style-type: none">La variación de la recaudación de los once primeros meses del año, respecto a la recaudación del año anterior, está afectada por las subidas de tipos en los Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Productos Intermedios y Tabacos establecidas por el RDL 3/2016, de 2 de dic., de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.
<u>CAPÍTULO III</u>	<ul style="list-style-type: none">A partir del 1 de enero, el tipo de interés legal queda establecido en el 3%, y el de demora en el 3,75%, antes 3,5% y 4,375% respectivamente (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	



V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

Los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan más del 80 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- Los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En 2015 esa diferencia osciló entre los 7.259 millones de euros en mayo y los 27.889 millones en octubre. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Los ingresos tributarios se presentan en este IMRT (Cuadros 4.1 y 4.2) distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas cuando procede en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se pueden encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2017 son las siguientes:

30 de marzo.....	informe de diciembre de 2016
30 de marzo.....	informe de enero de 2017
30 de marzo.....	informe de febrero de 2017
27 de abril.....	informe de marzo de 2017
30 de mayo	informe de abril de 2017
27 de junio	informe de mayo de 2017
27 de julio	informe de junio de 2017
31 de agosto.....	informe de julio de 2017
28 de septiembre.....	informe de agosto de 2017
31 de octubre.....	informe de septiembre de 2017
28 de noviembre.....	informe de octubre de 2017
28 de diciembre.....	informe de noviembre de 2017